

PRESUPUESTOS GENERALES

2016



Universidad
Rey Juan Carlos

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

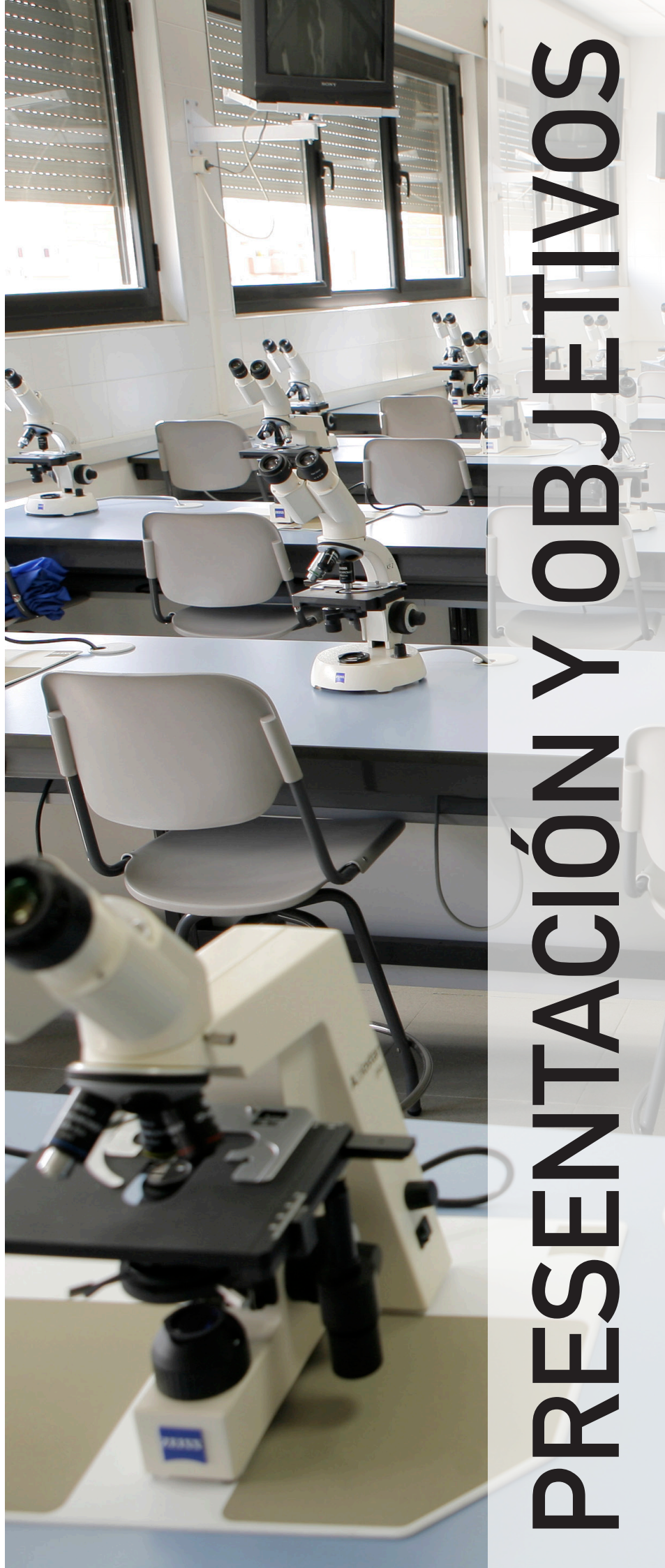


PRESUPUESTOS
GENERALES
[EJERCICIO 2016]

ÍNDICE

1.- Presentación y objetivos	5
2.- Distribución de Ingresos	19
3.- Distribución de Gastos	21
a) Gastos por Capítulos	22
b) Gastos por Programas	23
c) Gastos por Municipios	24
d) Total de Gastos	25
e) Unidades de Gasto	29
4.- Normas de Ejecución de Presupuesto	57
5.- Anexo I – Tarifas	87
6.- Anexo II – Recursos Humanos	111
7.- Resumen	115

1



PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

1. PRESENTACIÓN

El importe total del presupuesto de la URJC para el 2016 es de 122.216.259€, lo que supone un incremento del 1,87% respecto al ejercicio anterior.

En el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el 2016 la suma de las partidas nominativas que asigna la Comunidad de Madrid a la Universidad Rey Juan Carlos se ha mantenido prácticamente sin cambio. En el citado proyecto existen varias partidas asignadas globalmente al conjunto de las Universidades públicas madrileñas, de las que no se ha presupuestado cantidad alguna atendiendo al criterio de prudencia al estar pendientes del reparto que decida la Comunidad, siendo muy difícil establecer la cuantía concreta que corresponde a la URJC.

La suma de los gastos recogidos en los distintos Capítulos supone un total de 122.216.259€ igual a la de ingresos, de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Con la elaboración de este presupuesto se da cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y transparencia establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La URJC hará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustará el gasto para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

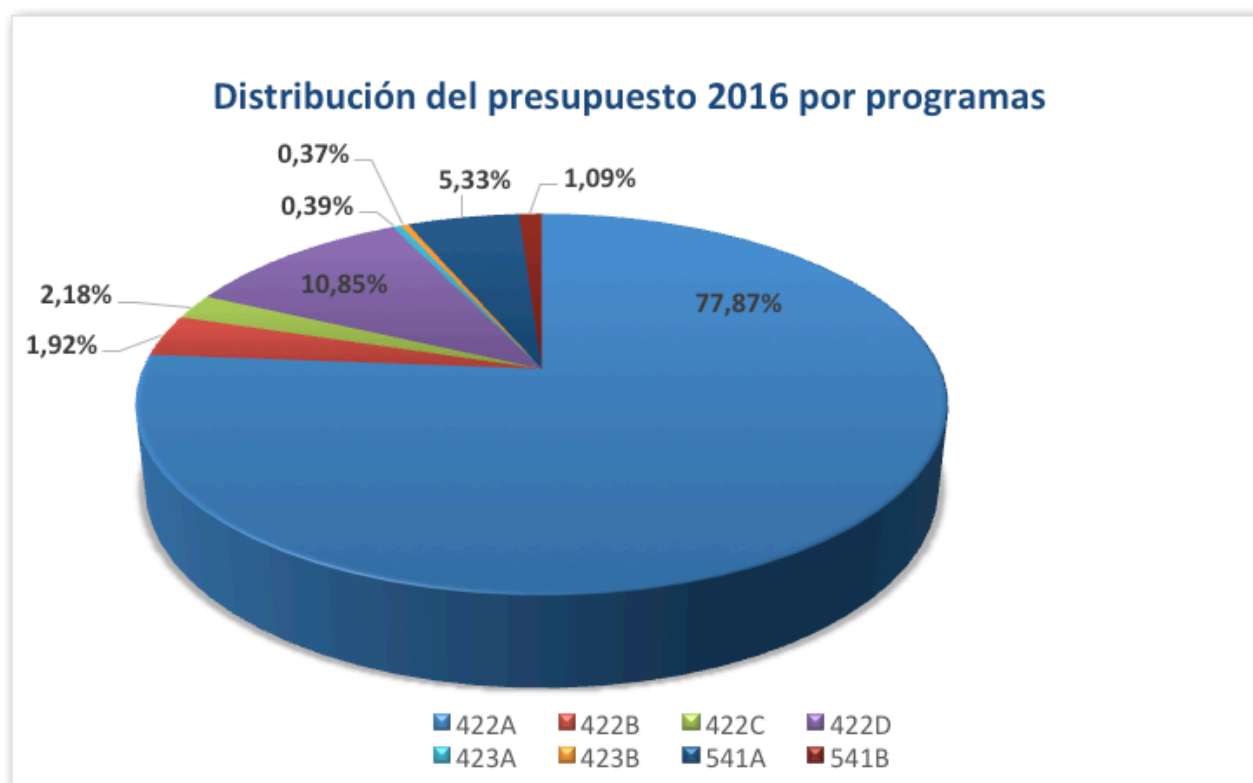
Del mismo modo, cuando por razones de coyuntura presupuestaria y para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, se podrá acordar la no disponibilidad de créditos consignados en el estado de gastos del Presupuesto.



2. OBJETIVOS

La estructura básica de estos presupuestos se mantiene como en ejercicios económicos anteriores. Según la clasificación funcional, los **programas de gasto en función de la naturaleza de las actividades a realizar** del presupuesto de la URJC para 2016 son los siguientes:

Enseñanzas Universitarias 422A
 Infraestructuras Universitarias 422B
 Calidad y Mejora 422C
 Campus y Servicios Generales 422D
 Relaciones Internacionales 423A
 Extensión Universitaria 423B
 Investigación 541A
 Biblioteca 541B



Programa 422A (Enseñanzas Universitarias)

Este es el principal programa del Presupuesto, está dotado con **95.168.723€**, lo que supone casi un 78% del total.

En este programa se presupuesta la totalidad de los gastos del personal de la URJC, tanto las retribuciones propiamente dichas como los gastos de Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos y las acciones en materia de formación y acción social. Los gastos en Recursos Humanos se han visto incrementados en torno a un 4% principalmente por la subida del 1% en los sueldos de los trabajadores públicos, por el pago que se debe realizar al personal por la recuperación del 49,73% de la paga extra suprimida en diciembre de 2012 y por la incorporación de Personal del Centro de Estudios Superiores Felipe II.

También en este 422A se incluyen los gastos del Vicerrectorado de Estudiantes, en el que se destacan los 653.000€ destinados a becas, formación y otras, correspondientes al capítulo 4.

En este programa se recogen los gastos derivados de la participación en foros de promoción educativa, jornadas de orientación preuniversitaria como AULA, etc.

También está incluido en Enseñanzas Universitarias el gasto que se realiza en cada una de las Facultades y Escuelas.

Programa 422B (Infraestructuras Universitarias)

El programa en Infraestructuras universitarias tienen un gasto de 2.345.600€.

En este presupuesto el concepto más importante es el de construcción de edificios con un importe de 1.400.000€.

En el campus de Móstoles está presupuestada la reforma del Departamental II para la creación de un laboratorio de Biología. Asimismo hay una partida para la construcción de un edificio de laboratorios para el grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación en el Campus de Fuenlabrada. Además se va a acometer la adaptación, reforma y mejora del Edificio de Nuevas Tecnologías, ubicado en la calle Infantas, cedido por la Comunidad de Madrid para que forme parte del Campus de Aranjuez.

En estas partidas también se incluyen los gastos de mantenimiento de los edificios existentes y las actuaciones técnicas que se consideren necesarias.



Programa 422C (Calidad y Mejora)

Este programa ha sido dotado con 2.658.904€. De los que la mayoría, 2.369.687€, corresponden al Área de Nuevas Tecnologías y Promoción Informática. El presupuesto de esta área se destina principalmente al mantenimiento y soporte del sistema de información de la Universidad y a sus infraestructuras necesarias, así como al software para docencia. Se va a realizar una importante inversión en la renovación del material de las aulas de docencia (aulas de edición de vídeo, cabinas de radio, proyectores y mejora de instalaciones). Otra partida destacada se dedica a la implantación progresiva en la URJC de comunicaciones con velocidades de 10Gbps.

Se ha creado una nueva orgánica dotada con 116.000€ para el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC Online. Centro dedicado al apoyo de la docencia e investigación en eLearning y a la prestación de servicios técnico-pedagógicos dirigidos a cubrir las necesidades de docencia y de formación en tecnología educativa, tanto internos de la Universidad Rey Juan Carlos como de su entorno.

En este programa también se incluyen los gastos del Consejo Social, 168.867€, financiados por la subvención nominativa que realiza la Comunidad de Madrid para dicho Consejo.

Programa 422 D (Campus y Servicios Generales)

Este programa, dotado con 13.264.741€, un 8% menos que el año anterior, agrupa los gastos corrientes de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de gestión, así como los recursos necesarios para su mantenimiento y para el correcto funcionamiento de los servicios que dan soporte a las mismas.

Es importante destacar el gran esfuerzo que se sigue realizando en el ahorro de contratas (limpieza, auxiliares, seguridad, mantenimiento, etc.) Otros trabajos realizados por empresas ha pasado de 6.030.191€ a 5.235.051€, lo que supone una reducción del 13%. Ahorro en gastos corrientes que ha permitido afrontar el incremento de la partida 422B de Infraestructuras Universitarias.

Programa 423A (Relaciones Internacionales)

Este programa tiene una dotación de 481.642€, su objetivo es promover la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en el marco de los programas internacionales suscritos por la URJC.

Asimismo, este programa 423A pretende potenciar las relaciones internacionales con otras universidades y centros educativos de nivel superior suscribiendo los oportunos convenios y acuerdos.

Programa 423B (Extensión Universitaria)

Este programa cuenta con 449.995€. Contempla principalmente actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la Universidad de Mayores, el Servicio de Publicaciones, la Cooperación al Desarrollo y el Voluntariado.

Dentro del área de cultura la principal dotación corresponde a la organización de Congresos y Seminarios. Además se ha presupuestado el Programa de visitas guiadas, los Concursos de Promoción Cultural, el Concierto de Navidad, el Ciclo de Conciertos, Campamento infantil, etc.

Dentro de la Universidad de Mayores, además de los cursos ordinarios del Programa de Mayores, se organizan seminarios especializados.

En el Servicio de Publicaciones hay partidas para la gestión para ISBN, edición de revistas, edición de textos especiales, etc.

Dentro de este programa también se incluyen las partidas asociadas al Vicerrectorado de Cooperación al desarrollo, voluntariado y Relaciones Institucionales.

Programa 541A (Investigación)

Este programa de Investigación está dotado con 6.519.791€.

Incluye financiación recibida a través de procesos competitivos de la Administración General del Estado para investigación, fundamentalmente las convocatorias del Ministerio de Economía y Competitividad. También se recibe financiación de la Comunidad de Madrid con su convocatoria para grupos de investigación y de la UE fundamentalmente a través del programa "Horizon 2020". El importe total presupuestado de financiación recibida por convocatorias competitivas es de 1.850.000€.

La URJC, a través del Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación cofinancia parte de los proyectos concedidos a través de estas convocatorias. Destaca la cantidad que aporta la URJC para infraestructuras de investigación cofinanciadas con la Comunidad de Madrid por un importe de 237.000€.

Por otro lado, hay que reseñar la creación de dos nuevas unidades dependientes de este vicerrectorado en el presupuesto inicial de la Universidad:

Campus de Excelencia Internacional. Esta unidad se ha dotado con un presupuesto de 70.000€. Esta dotación incluye 10.000€ para los Premios-CEI 2016 a las mejores ideas de proyectos en el ámbito de la "Energía Inteligente" y en colaboración con investigadores de la UAH.

Unidad de Eficiencia Energética. Esta unidad se ha dotado con un presupuesto de 60.000€ con el objeto de implementar un plan de actuación en materia de eficiencia energética en los diferentes Campus de la URJC.



En cuanto a financiación concertada a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU se ha presupuestado en la cantidad de 2.000.000€.

También se incluye en el programa 541A la financiación destinada al programa propio de investigación del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación con un importe total de 1.838.659€. El programa propio consta de una serie de actuaciones que tienen por objetivo incentivar apoyar y reconocer la labor del PDI de la URJC. Es el caso de convocatorias como la de *Evaluación de la Actividad Investigadora de Profesores titulares Interinos y Visitantes con grado de Doctor*, la *Convocatoria de Incentivos a la Investigación ligados a la evaluación de la producción científica del PDI de la URJC*, y la *Convocatoria de Ayudas a la Actividad de Grupos de Excelencia Investigadora URJC-Banco de Santander*.

Programa 541B (Biblioteca)

El programa de Biblioteca está dotado con 1.326.863€. El gasto en Biblioteca se mantiene estable manteniendo tanto la adquisición de publicaciones en papel como de revistas electrónicas.

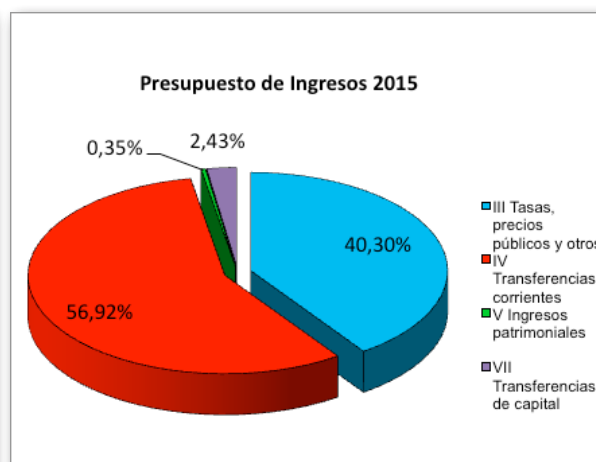
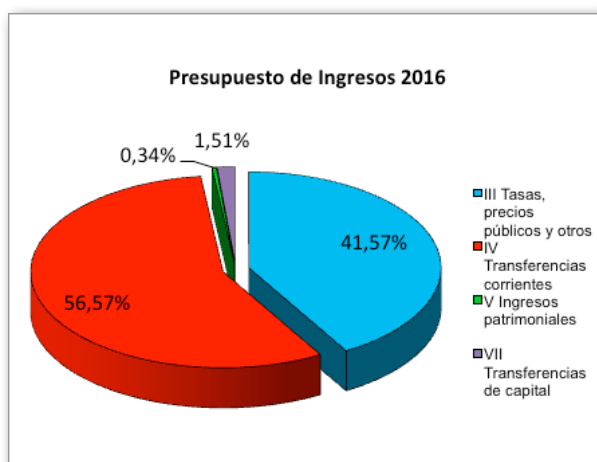


ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

A continuación se detallan las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la clasificación económica.

En la siguiente tabla se hace una comparativa por capítulos de ingresos entre el año 2015 y el 2016.

CAPÍTULO	2015	2016	Incremento sobre 2015
III Tasas, precios públicos y otros	48.349.019	50.802.551	5,07%
IV Transferencias corrientes	68.285.353	69.143.708	1,26%
V Ingresos patrimoniales	425.000	420.000	-1,18%
VII Transferencias de capital	2.917.500	1.850.000	-36,59%
TOTAL	119.976.872	122.216.259	1,87%



Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos

Por estos conceptos se ha previsto un ingreso de 50.802.551€, lo que supone un incremento en torno al 5% respecto de los ingresos iniciales de 2015. Este incremento en las previsiones se ha realizado con el fin de adecuar el presupuesto inicial de ingresos a los derechos reconocidos efectivamente recaudados, a pesar de la reducción del 10% en las tasas académicas.

En estas cifras se incluyen los derechos de matrícula de enseñanza oficial de grado (35.680.286€) de los que 1.300.000€ corresponden a los ingresos por centros adscritos, los derechos de matrícula de enseñanza oficial de máster (2.031.000€), la compensación de los alumnos becarios (7.000.000€), la compensación por la matrícula de familia numerosa (1.700.000€), y los ingresos por Títulos Propios (1.000.000€) y otros de menor cuantía.

Y por último, en este capítulo se recogen otros ingresos por prestación de servicios, derivados de Contratos de Investigación con empresas públicas y privadas procedentes de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, por 2.000.000€.

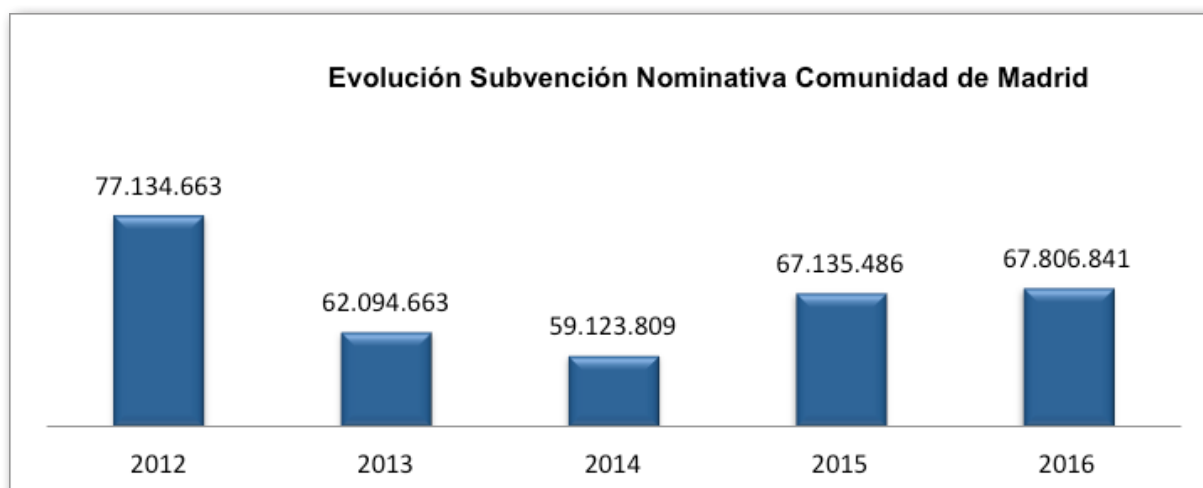
Capítulo 4. Transferencias Corrientes

En este capítulo se prevé obtener unos ingresos de 69.143.708€. De esta cantidad, el principal ingreso es el proveniente de la Comunidad de Madrid, en forma de subvención nominativa, por un importe de 67.806.841€, partida que ha aumentado un 1% respecto al ejercicio anterior.

Evolución Subvención Nominativa Comunidad de Madrid 2012 - 2016

CAPÍTULO	2012	2013	2014	2015	2016
450.00 Nominativa Comunidad de Madrid	77.134.663	62.094.663	59.123.809	67.135.486	67.806.841

Evolución Subvención Nominativa Comunidad de Madrid



La subvención nominativa para los gastos del Consejo Social es de 168.867€ cantidad que no ha variado en los últimos ejercicios.

Completan los créditos de este capítulo las transferencias corrientes de empresas privadas, en este caso del Banco Santander por una cantidad de 850.000€.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se prevén unos ingresos de 420.000€. El principal ingreso de este capítulo es el de intereses de depósitos, que se ha presupuestado por importe de 300.000€.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

En este capítulo se recogen todas aquellas transferencias que van a servir como recursos para financiar los gastos de investigación, así como los de inversiones, obras y equipamientos. La totalidad de la previsión de estos ingresos asciende a 1.850.000€.

La partida más importante es la de transferencias para investigación universitaria, 1.150.000€, procedentes de convocatorias de distintos ministerios de la Administración General del Estado.

Se han estimado unas ayudas provenientes de las convocatorias de la Unión Europea para Investigación, fundamentalmente del programa Horizon 2020, por importe de 500.000€.

Asimismo se ha presupuestado un importe de 200.000€, para las convocatorias de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

La partida con la que la Comunidad financiaba obras de nueva creación, reforma, mejora, seguridad y equipamiento por un importe de 667.500€, ha desaparecido del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

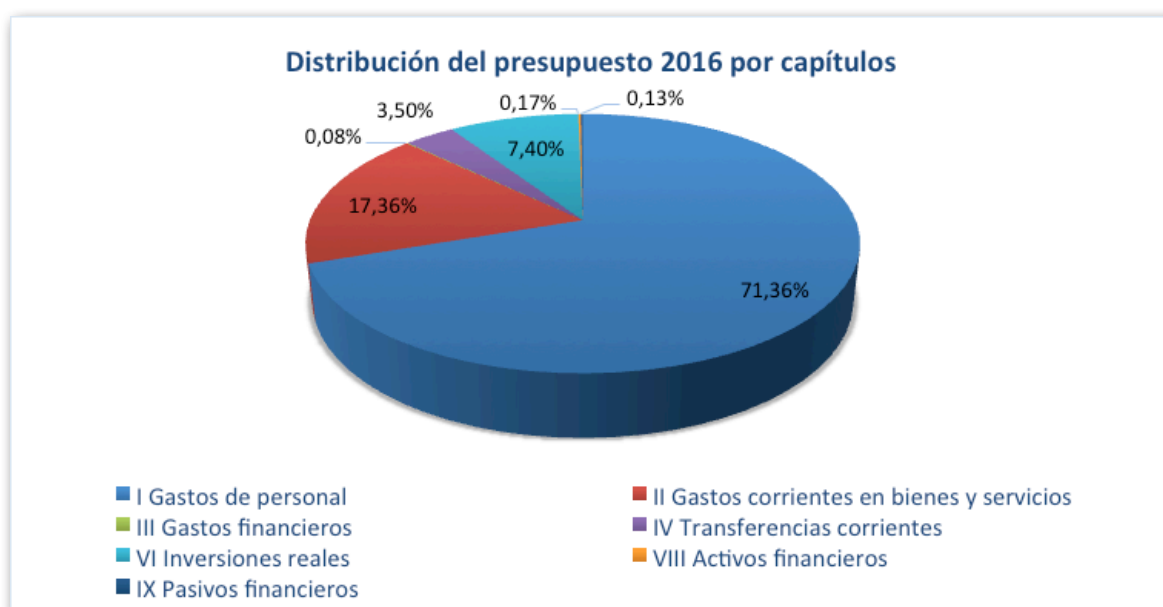


ANÁLISIS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	2015	2016	Incremento sobre 2015
<i>I Gastos de personal</i>	83.796.863	87.209.232	4,07%
<i>II Gastos corrientes en bienes y servicios</i>	22.325.601	21.213.806	-4,98%
<i>III Gastos financieros</i>	150.000	100.000	-33,33%
<i>IV Transferencias corrientes</i>	3.553.000	4.277.750	20,40%
<i>VI Inversiones reales</i>	9.789.177	9.043.240	-7,62%
<i>VIII Activos financieros</i>	200.000	210.000	5,00%
<i>IX Pasivos financieros</i>	162.231	162.231	0,00%
TOTAL	119.976.872	122.216.259	1,87%

En la tabla anterior se hace una comparativa por capítulos de **gastos** entre el 2015 y el 2016.

La dotación financiera que da contenido al estado de gastos del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica** que establece la normativa vigente, es la siguiente:



Capítulo 1. Gastos de personal

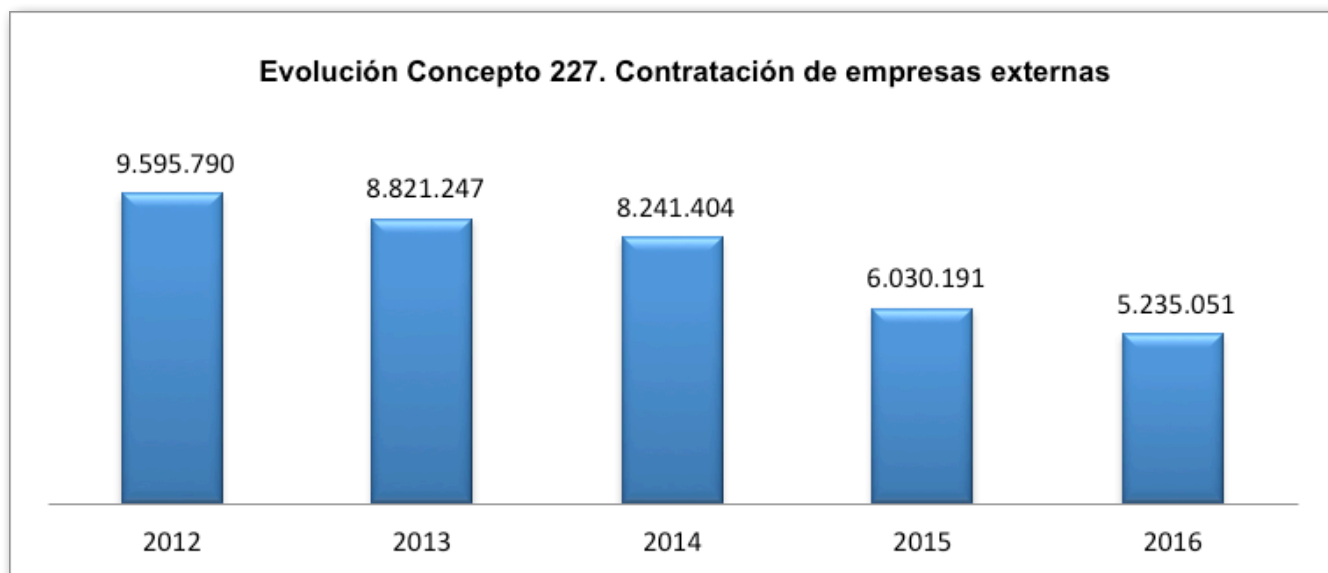
El presupuesto para este ejercicio es de 87.209.232€, un 4% superior al del 2015.

Este capítulo se ha visto incrementado principalmente por la subida del 1% en los sueldos de los trabajadores públicos, por el pago que se debe realizar al personal por la recuperación del 49,73% de la paga extra suprimida en diciembre de 2012 y por la incorporación de Personal del Centro de Estudios Superiores Felipe II.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El cómputo total de los gastos del capítulo 2 es de 21.213.806€, casi un 5% menos que el ejercicio anterior. Se ha continuado con medidas de ahorro iniciadas en ejercicios anteriores en todos los ámbitos. Esta reducción del gasto en el capítulo 2 se debe fundamentalmente al recorte en el coste de las contrataciones, especialmente las de limpieza, mantenimiento, seguridad y auxiliares.

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
227 Otros trabajos realizados por empresas	9.595.790	8.821.247	8.241.404	6.030.191	5.235.051



Se incluyen en este capítulo, además de los gastos corrientes en bienes y servicios de los Campus y de Servicios Generales, los gastos para el funcionamiento de los Vicerrectorados, y Nuevas Tecnologías y Promoción Informática.

Capítulo 3. Gastos financieros

Se dota el capítulo III Gastos financieros con 100.000€ para hacer frente a los intereses de demora generados por la devolución parcial de subvenciones de convocatorias públicas, en su mayoría del ámbito de la investigación.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

La previsión de gasto total en este Capítulo asciende a 4.277.750€, lo que representa un aumento del presupuesto inicial del 20% respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se recoge las convocatorias de Becas de Colaboración.

Igualmente se encuentran en el capítulo 4, las convocatorias, que realiza el Vicerrectorado de Profesorado e Investigación con una dotación total de 1.590.750€.

Se consigna también en este capítulo las transferencias a realizar a entidades dependientes de la Universidad como son la Fundación de la Clínica Universitaria, la Fundación Centro de Estudios Superiores Felipe II y la Fundación de la Danza Alicia Alonso.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El total del gasto en este capítulo es de 9.043.240€.

En este presupuesto la partida más importante es la de construcción de edificios con un importe de 1.400.000€.

En el campus de Móstoles está presupuestada la reforma del Departamental II para la creación de un laboratorio de Biología. Asimismo hay una partida para la construcción de un edificio de laboratorios para el grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación en el Campus de Fuenlabrada. Además se va a acometer la adaptación, reforma y mejora del Edificio de Nuevas Tecnologías, ubicado en la calle Infantas, cedido por la Comunidad de Madrid para que forme parte del Campus de Aranjuez.

En estas partidas también se incluyen los gastos de mantenimiento de los edificios existentes y las actuaciones técnicas que se consideren necesarias.

Los gastos de biblioteca que se imputan a este Capítulo son de 1.189.926€.

El resto de los gastos previstos en Inversiones Reales se dedica a estudios y proyectos de investigación, por un total de 4.464.910€. De esta cantidad, un total de 614.910€ son fondos propios aportados por la URJC.

Capítulo 8 Activos financieros

La dotación del capítulo 8 para el ejercicio 2016 es de 210.000€.

Por un lado se contemplan los gastos derivados de los préstamos al personal, siendo la previsión para 2016 de 200.000€, y por otro se dota una nueva partida para la adquisición de empresas de base tecnológica por parte del Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación por un importe de 10.000€.

Capítulo 9 Pasivos Financieros

El importe asignado a este capítulo es de 162.231€, cantidad que figura en el Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de la Investigación para la amortización de los préstamos que concedió el Ministerio de Ciencia y Tecnología a la URJC.

Madrid, 27 de noviembre de 2016



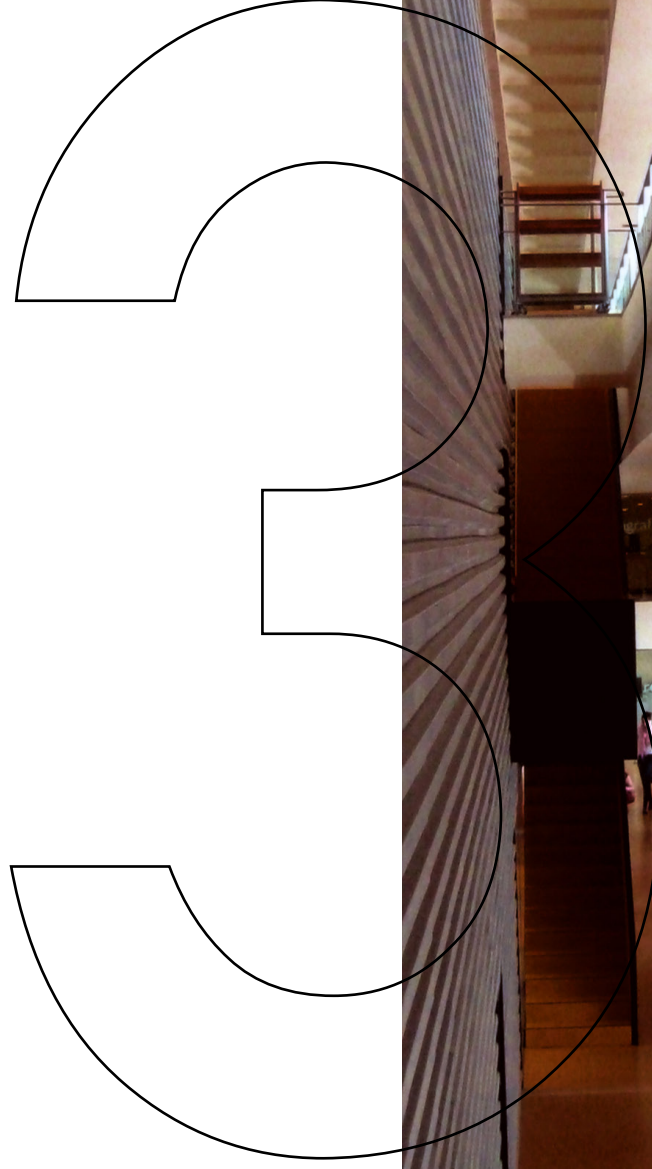
2



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				50.802.551
ARTÍCULO 31	Precios Públicos			48.752.551	
<i>Concepto 310</i>	<i>Derechos de matrícula en enseñanza oficial</i>		47.752.551		
310.00	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Grado, 1º y 2º ciclo	35.680.286			
310.01	Expedición de títulos	770.000			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	250.000			
310.03	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Master	2.031.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	1.700.000			
310.06	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Doctorado	200.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	7.000.000			
310.09	Universidad de Mayores	121.265			
<i>Concepto 311</i>	<i>Ingresos por Títulos Propios</i>		1.000.000		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	1.000.000			
ARTÍCULO 32	Otros ingresos por prestación de servicios			2.050.000	
<i>Concepto 329</i>	<i>Otros ingresos por prestación de servicios</i>		2.050.000		
329.00	Contratos del Art. 83 LOU	2.000.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	50.000			
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				69.143.708
ARTÍCULO 44	De empresas públicas y otros entes públicos			150.000	
<i>Concepto 441</i>	<i>Otros entes públicos</i>		150.000		
441.05	Fundación Clínica Universitaria URJC	150.000			
ARTÍCULO 45	De Comunidades Autónomas			67.975.708	
<i>Concepto 450</i>	<i>De Comunidades Autónomas</i>		67.975.708		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	67.806.841			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	168.867			
ARTÍCULO 47	De Empresas privadas			850.000	
<i>Concepto 471</i>	<i>Empresas privadas</i>		850.000		
471.02	Aportación Banco Santander	850.000			
ARTÍCULO 49	Del Exterior			168.000	
<i>Concepto 494</i>	<i>De la Unión Europea</i>		168.000		
494.00	Programas Europeos Sócrates Erasmus	168.000			
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES				420.000
ARTÍCULO 52	Intereses de depósitos			300.000	
<i>Concepto 520</i>	<i>Intereses de depósitos</i>		300.000		
520.00	Intereses de depósitos	300.000			
ARTÍCULO 55	Producto de concesiones y aprov. Especiales			120.000	
<i>Concepto 550</i>	<i>De concesiones administrativas</i>		120.000		
550.00	De bares y cafeterías	100.000			
550.02	De librerías	20.000			
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.850.000
ARTÍCULO 70	Transferencias de capital de la Administración del Estado			1.150.000	
<i>Concepto 700</i>	<i>Del Ministerio de Economía y Competitividad</i>		1.150.000		
700.00	Del MINECO para Investigación	1.150.000			
ARTÍCULO 75	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas			200.000	
<i>Concepto 750</i>	<i>De la Comunidad de Madrid</i>		200.000		
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	200.000			
ARTÍCULO 79	Del Exterior			500.000	
<i>Concepto 790</i>	<i>Transferencias de capital de la Unión Europea</i>		500.000		
790.02	De la Unión Europea para Investigación	500.000			
TOTAL INGRESOS					122.216.259



DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

A. GASTOS POR CAPÍTULOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2016		CRÉDITO PRESUPUESTADO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	87.209.232							87.209.232
30.GI	SERVICIOS GENERALES		2.553.741	100.000	1.650.000	2.305.000	200.000		6.808.741
30.CS	CONSEJO SOCIAL		112.867		56.000				168.867
30.SG	SECRETARÍA GENERAL		22.000						22.000
30.RT	RECTORADO		20.000						20.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		24.600						24.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.350						4.350
30.GR	GABINETE DEL RECTOR		20.000						20.000
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA		1.376.883			1.033.404			2.410.287
30.BI	BIBLIOTECA		136.937			1.189.926			1.326.863
30.ED	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL		116.000						116.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		490.781		653.000				1.143.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN		35.000		1.590.750	547.910			2.173.660
30.VC.PI.PI	VICERRECTORADO		29.000		1.590.750	547.910			2.167.660
30.VC.PI.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA		6.000						6.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		120.000						120.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO		80.000						80.000
30.VC.CD.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		40.000						40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS		1.336.530		110.000				1.446.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO		1.304.530						1.304.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)		32.000		110.000				142.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN		172.900		34.000	3.967.000	10.000	162.231	4.346.131
30.VC.IC.IC	INNOVACIÓN		33.000		34.000	3.817.000	10.000	162.231	4.056.231
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)		139.900			20.000			159.900
30.VC.IC.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA					70.000			70.000
30.VC.IC.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA					60.000			60.000
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES		3.374.172		184.000				3.558.172
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO		45.530						45.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS		1.000.000						1.000.000
30.VC.TF.MU	MASTER UNIVERSITARIO		2.031.000						2.031.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		32.000						32.000
30.VC.TF.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES		32.000						32.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES		233.642		184.000				417.642
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		329.995						329.995
30.VC.EU.CU	CULTURA		139.730						139.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES		49.000						49.000
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES		121.265						121.265
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES		20.000						20.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN		2.075.500						2.075.500
30.A1	GENERAL		2.001.000						2.001.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		74.500						74.500
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		600.000						600.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.055.050						3.055.050
30.F1	GENERAL		3.000.000						3.000.000
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		40.500						40.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		14.550						14.550
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES		2.863.000						2.863.000
30.M1	GENERAL		2.750.000						2.750.000
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		85.000						85.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		28.000						28.000
30.V1	CAMPUS DE MADRID		2.093.500						2.093.500
30.V1	GENERAL		1.980.000						1.980.000
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		113.500						113.500
30.MB	MANUEL BECERRA		280.000						280.000
TOTAL		87.209.232	21.213.806	100.000	4.277.750	9.043.240	210.000	162.231	122.216.259

B. GASTOS POR PROGRAMAS

ORGÁNICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO								
CÓDIGO	422A	422B	422C	422D	423A	423B	541A	541B	TOTAL
30.RH	87.209.232								87.209.232
30.G1	1.850.000	2.305.000		2.653.741					6.808.741
30.CS			168.867						168.867
30.SG	22.000								22.000
30.RT	20.000								20.000
30.DC	24.600								24.600
30.DU			4.350						4.350
30.GR	20.000								20.000
30.NT		40.600	2.369.687						2.410.287
30.BI								1.326.863	1.326.863
30.ED			116.000						116.000
30.VC.ES	1.143.781								1.143.781
30.VC.PI							2.173.660		2,173.660
30.VC.PI.PI							2.167.660		2,167.660
30.VC.PLCC							6.000		6.000
30.VC.CD						120.000			120.000
30.VC.CD.CD						80.000			80.000
30.VC.CD.UD						40.000			40.000
30.VC.OA	1.446.530								1,446.530
30.VC.OA.OA	1.304.530								1,304.530
30.VC.OA.UP	142.000								142.000
30.VC.IC							4.346.131		4,346.131
30.VC.IC.IC							4.056.231		4,056.231
30.VC.IC.CA							159.900		159.900
30.VC.IC.CE							70.000		70.000
30.VC.IC.EF							60.000		60.000
30.VC.TF	3.076.530				481.642				3,558.172
30.VC.TF.TF	45.530								45.530
30.VC.TF.TP	1.000.000								1,000.000
30.VC.TF.MU	2.031.000								2,031.000
30.VC.TF.ED					32.000				32.000
30.VC.TF.EM					32.000				32.000
30.VC.TF.RI					417.642				417.642
30.VC.EU						329.995			329.995
30.VC.EU.CU						139.730			139.730
30.VC.EU.DP						49.000			49.000
30.VC.EU.UM						121.265			121.265
30.VC.EU.SP						20.000			20.000
30.A1	74.500			2.001.000					2,075.500
30.A1				2.001.000					2,001.000
30.A1.A1	74.500								74.500
30.AR				600.000					600.000
30.F1	55.050			3.000.000					3,055.050
30.F1				3.000.000					3,000.000
30.F1.F1	40.500								40.500
30.F1.F2	14.550								14.550
30.M1	113.000			2.750.000					2,863.000
30.M1				2.750.000					2,750.000
30.M1.M1	85.000								85.000
30.M1.M2	28.000								28.000
30.V1	113.500			1.980.000					2,093.500
30.V1				1.980.000					1,980.000
30.V1.V1	113.500								113.500
30.MB				280.000					280.000
TOTAL	95.168.723	2.345.600	2.658.904	13.264.741	481.642	449.995	6.519.791	1.326.863	122,216.259

C. GASTOS POR MUNICIPIOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2016		CRÉDITO PRESUPUESTADO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALCORCÓN	ARANJUEZ	FUENLABRADA	MADRID	MÓSTOLES	TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	15.959.289	3.811.043	9.924.411	29.354.627	28.159.861	87.209.232
30.G1	SERVICIOS GENERALES					6.808.741	6.808.741
30.CS	CONSEJO SOCIAL					168.867	168.867
30.SG	SECRETARÍA GENERAL					22.000	22.000
30.RT	RECTORADO					20.000	20.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN					24.600	24.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO					4.350	4.350
30.GR	GABINETE DEL RECTOR					20.000	20.000
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA					2.410.287	2.410.287
30.BI	BIBLIOTECA	133.313		141.763	422.690	629.096	1.326.863
30.ED	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL					116.000	116.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					1.143.781	1.143.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN					2.173.660	2.173.660
30.VC.PI.PI	VICERRECTORADO					2.167.660	2.167.660
30.VC.PI.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA					6.000	6.000
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS					120.000	120.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO					80.000	80.000
30.VC.CD.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD					40.000	40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS					1.446.530	1.446.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO					1.304.530	1.304.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)					142.000	142.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN					4.216.131	4.216.131
30.VC.IC.IC	INNOVACIÓN					4.056.231	4.056.231
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)					159.900	159.900
30.VC.IC.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA					70.000	70.000
30.VC.IC.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA					60.000	60.000
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES					3.558.172	3.558.172
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO					45.530	45.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS					1.000.000	1.000.000
30.VC.TF.MU	MASTER UNIVERSITARIO					2.031.000	2.031.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO					32.000	32.000
30.VC.TF.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES					32.000	32.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES					417.642	417.642
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					329.995	329.995
30.VC.EU.CU	CULTURA					139.730	139.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES					49.000	49.000
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES					121.265	121.265
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES					20.000	20.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN	2.075.500					2.075.500
30.A1	GENERAL	2.001.000					2.001.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	74.500					74.500
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		600.000				600.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA			3.055.050			3.055.050
30.F1	GENERAL			3.000.000			3.000.000
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			40.500			40.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN			14.550			14.550
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES					2.863.000	2.863.000
30.M1	GENERAL					2.750.000	2.750.000
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA					85.000	85.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA					28.000	28.000
30.V1	CAMPUS DE MADRID				2.093.500		2.093.500
30.V1	GENERAL				1.980.000		1.980.000
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES				113.500		113.500
30.MB	MANUEL BECERRA				280.000		280.000
TOTAL		18.168.103	4.411.043	13.121.224	32.150.818	54.365.071	122.216.259

D. TOTAL GASTOS

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL				87.209.232
ARTÍCULO 11	Personal Eventual			400.800	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>		400.800		
110.00	Retribuciones básicas	152.671			
110.01	Retribuciones complementarias	248.129			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario			40.925.400	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>		16.221.582		
120.00	Retribuciones básicas PDI	10.636.898			
120.01	Retribuciones básicas PAS	5.584.684			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>		24.703.818		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	14.175.495			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	10.528.323			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral			23.551.462	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>		12.582.069		
130.00	Retribuciones básicas PDI	9.035.775			
130.01	Retribuciones básicas PAS	1.996.405			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	1.017.819			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	532.070			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>		10.878.493		
131.00	Retribuciones básicas PDI	7.031.822			
131.01	Retribuciones básicas PAS	1.873.121			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	1.409.917			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	563.633			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>		90.900		
132.00	Retribuciones	90.900			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento			6.397.240	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>		1.983.378		
150.00	Complemento de productividad	327.442			
150.01	Complemento de productividad investigadora	1.655.936			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>		384.716		
151.00	Gratificaciones	384.716			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>		4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador			15.084.330	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>		14.899.903		
160.00	Seguridad social PAS	5.721.187			
160.01	Seguridad social PDI	9.178.716			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>		184.427		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	43.427			
162.01	Ayudas al transporte	50.000			
162.05	Reconocimientos médicos	41.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	50.000			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos			850.000	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>		850.000		
180.00	Ajustes técnicos	850.000			
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				21.213.806
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones			1.165.281	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>		18.876		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	18.876			
<i>Concepto 204</i>	<i>Arrendamiento de material de transporte</i>		25.000		
204.00	Arrendamiento de material de transporte	25.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>		18.045		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	18.045			
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>		1.015.708		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	1.015.708			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>		87.652		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	87.652			

CONTINÚA



GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación			997.998	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>		353.875		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	353.875			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>		22.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	22.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>		74.755		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	74.755			
<i>Concepto 217</i>	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas</i>		53.368		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	53.368			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>		494.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	494.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros			18.123.081	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>		171.188		
220.00	Material de oficina ordinario	130.103			
220.02	Prensa y revistas	1.400			
220.03	Libros y otras publicaciones	6.000			
220.04	Material informático	33.685			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>		3.667.124		
221.00	Energía eléctrica	1.922.824			
221.01	Agua	391.200			
221.02	Gas	877.000			
221.03	Combustible	5.000			
221.04	Vestuario	14.000			
221.08	Productos farmacéuticos	2.000			
221.09	Otros suministros	455.100			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>		1.214.365		
222.00	Servicios telefónicos	1.007.221			
222.01	Servicios postales y telégrafos	58.119			
222.03	Informática	19.000			
222.09	Otras comunicaciones	130.025			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>		55.500		
223.00	Transporte	55.500			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>		140.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	140.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>		1.376.000		
225.00	Tributos locales	1.376.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>		6.263.853		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	52.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	46.625			
226.03	Jurídico contenciosos	200.000			
226.07	Reuniones y conferencias	104.907			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	5.696.962			
226.09	Otros gastos	163.359			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>		5.235.051		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	2.022.354			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	1.151.542			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	155.018			
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	280.351			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	820.031			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	70.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	13.847			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	72.977			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	485.831			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	163.100			

CONTINÚA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			704.655	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>		48.330		
230.01	Dietas personal	48.330			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>		83.325		
231.00	Locomoción y traslado del personal	83.325			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>		573.000		
233.01	Asistencia a tribunales	35.000			
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	220.000			
233.09	Otras indemnizaciones	318.000			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			200.000	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>		200.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	200.000			
ARTÍCULO 26	Formación			22.791	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>		22.791		
260.00	Otras acciones en materia de formación	22.791			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS				100.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora			100.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>		100.000		
352.00	Intereses de demora	100.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.277.750
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.277.750	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>		650.000		
481.01	Fundación de la Danza Alicia Alonso	300.000			
481.02	Fundación de la Clínica Universitaria	150.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>		3.621.750		
483.00	Becas, formación y otras	1.627.000			
483.01	Becarios sócrates erasmus	168.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	20.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	16.000			
483.07	Cuota patronal becarios	200.000			
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	1.590.750			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>		6.000		
486.02	Organismos Universitarios	6.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES				9.043.240
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios			4.424.465	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>		1.634.000		
620.00	Construcción de edificios	1.400.000			
620.01	Honorarios de proyectos	50.000			
620.03	Otros gastos	184.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>		275.600		
621.00	Maquinaria diversa	100.000			
621.02	Otras instalaciones	175.600			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>		370.000		
623.00	Mobiliario	300.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	70.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>		1.005.557		
624.00	Equipos para procesos de información	995.557			
624.01	Otros equipos informáticos	10.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>		50.000		
626.01	Señalización	30.000			
626.02	Otro inmovilizado material	20.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>		1.089.308		
627.00	Libros	123.183			
627.01	Revistas	275.659			
627.02	Bases de datos	690.466			

CONTINUÁ

GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			4.568.775	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>		103.865		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	73.865			
640.10	Patentes y propiedad intelectual	20.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	10.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>		4.464.910		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	4.464.910			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos			50.000	
<i>Concepto 690</i>	<i>Servicios nuevos</i>		50.000		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	50.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS				210.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público			200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>		200.000		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	200.000			
ARTÍCULO 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público			10.000	
<i>Concepto 860</i>	<i>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</i>		10.000		
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	10.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS				162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos			162.231	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>		162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	162.231			
TOTAL		122.216.259	122.216.259	122.216.259	122.216.259



E. UNIDADES DE GASTO

Gastos de Personal

30.RH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL					87.209.232
ARTÍCULO 11	Personal Eventual				400.800	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>			400.800		
110.00	Retribuciones básicas	422A	152.671			
110.01	Retribuciones complementarias	422A	248.129			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario				40.925.400	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>			16.221.582		
120.00	Retribuciones básicas PDI	422A	10.636.898			
120.01	Retribuciones básicas PAS	422A	5.584.684			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>			24.703.818		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	422A	14.175.495			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	422A	10.528.323			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral				23.551.462	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>			12.582.069		
130.00	Retribuciones básicas PDI	422A	9.035.775			
130.01	Retribuciones básicas PAS	422A	1.996.405			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.017.819			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	532.070			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>			10.878.493		
131.00	Retribuciones básicas PDI	422A	7.031.822			
131.01	Retribuciones básicas PAS	422A	1.873.121			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.409.917			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	563.633			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>			90.900		
132.00	Retribuciones	422A	90.900			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento				6.397.240	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>			1.983.378		
150.00	Complemento de productividad	422A	327.442			
150.01	Complemento de productividad investigadora	422A	1.655.936			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>			384.716		
151.00	Gratificaciones	422A	384.716			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>			4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	422A	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador				15.084.330	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>			14.899.903		
160.00	Seguridad social PAS	422A	5.721.187			
160.01	Seguridad social PDI	422A	9.178.716			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>			184.427		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	422A	43.427			
162.01	Ayudas al transporte	422A	50.000			
162.05	Reconocimientos médicos	422A	41.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	422A	50.000			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos				850.000	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>			850.000		
180.00	Ajustes técnicos	422A	850.000			
TOTAL						87.209.232



Servicios Generales

30.G1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.553.741
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				97.877	
<i>Concepto 204</i>	<i>Arrendamiento de material de transporte</i>			25.000		
204.00	Arrendamiento de material de transporte	422D	25.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			10.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	10.000			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			62.877		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	62.877			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				250.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			120.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	120.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			130.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	130.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.976.864	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			47.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	35.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	2.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
220.05	Material de oficina. Área de gestión de alumnos	422D				
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			140.000		
221.02	Gas	422D	60.000			
221.03	Combustible	422D	5.000			
221.04	Vestuario	422D	13.000			
221.08	Productos farmacéuticos	422D	2.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			561.823		
222.00	Servicios telefónicos	422D	448.823			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	43.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	70.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			8.000		
223.00	Transporte	422D	8.000			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>			140.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	422D	140.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			11.000		
225.00	Tributos locales	422D	11.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			722.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	30.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422D	200.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	400.000			
226.09	Otros gastos	422D	90.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			347.041		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	180.311			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	32.844			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	38.670			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	10.216			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	80.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				9.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			8.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	8.000			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento				200.000	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>			200.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	422D	200.000			
ARTÍCULO 26	Formación				20.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			20.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422D	20.000			

CONTINUÁ

Servicios Generales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS					100.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora				100.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>			<i>100.000</i>		
352.00	Intereses de demora	422D	100.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.650.000	1.650.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				1.650.000	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>			<i>650.000</i>		
481.01	Fundación de la Danza Alicia Alonso	422A	300.000			
481.02	Fundación de la Clínica Universitaria	422A	150.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	422A	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>1.000.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	422A	800.000			
483.07	Cuota patronal becarios	422A	200.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					2.305.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nuc. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				2.245.000	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>			<i>1.550.000</i>		
620.00	Construcción de edificios	422B	1.400.000			
620.01	Honorarios de proyectos	422B	50.000			
620.03	Otros gastos	422B	100.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			<i>235.000</i>		
621.00	Maquinaria diversa	422B	100.000			
621.02	Otras instalaciones	422B	135.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			<i>370.000</i>		
623.00	Mobiliario	422B	300.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	422B	70.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			<i>60.000</i>		
624.00	Equipos para procesos de información	422B	50.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422B	10.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			<i>30.000</i>		
626.01	Señalización	422B	30.000			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				10.000	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			<i>10.000</i>		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422B	10.000			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos				50.000	
<i>Concepto 690</i>	<i>Servicios nuevos</i>			<i>50.000</i>		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	422B	50.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público				200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>			<i>200.000</i>		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	422A	200.000			
TOTAL						6.808.741



Consejo Social

30.CS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					112.867
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				105.367	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			1.000		
221.09	Otros suministros	422C	1.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			1.200		
222.09	Otras comunicaciones	422C	1.200			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			71.167		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	7.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	2.167			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	60.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			30.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				7.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			6.000		
230.01	Dietas personal	422C	6.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					56.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				56.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			50.000		
483.00	Becas, formación y otras	422C	50.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			6.000		
486.02	Organismos Universitarios	422C	6.000			
TOTAL						168.867



Secretaría General

30.SG

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					22.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				2.000	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			2.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	2.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				18.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			16.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	14.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						22.000

Rectorado

30.RT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				16.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.500		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			8.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			6.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						20.000

Dirección de Comunicación

30.DC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					24.600
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				23.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			19.000		
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	18.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			4.000		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422A	4.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.100	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	600			
ARTÍCULO 26	Formación	422A			500	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422A	500			
TOTAL						24.600

Defensor Universitario

30.DU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.350
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.350	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.250		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	500			
226.09	Otros gastos	422C	250			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						4.350

Gabinete del Rector

30.GR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				16.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.500		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			8.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			6.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio					
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						20.000

Nuevas Tecnologías y Promoción Informática

30.NT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.376.883
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				1.009.833	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			1.009.833		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422C	1.009.833		49.880	
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación					
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			49.880		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422C	49.880		317.170	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros					
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			5.850		
220.04	Material informático	422C	5.850			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			34.969		
222.09	Otras comunicaciones	422C	34.969			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			276.351		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422C	276.351			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.033.404
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				970.157	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			40.600		
621.02	Otras instalaciones	422B	40.600			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			929.557		
624.00	Equipos para procesos de información	422C	929.557		63.247	
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			63.247		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422C	63.247			
TOTAL						2.410.287

Biblioteca

30.BI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					136.937
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				53.368	
<i>Concepto 217</i>	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas</i>			53.368		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	541B	53.368			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				79.778	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			6.000		
220.00	Material de oficina ordinario	541B	6.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			12.000		
222.09	Otras comunicaciones	541B	12.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			2.500		
223.00	Transporte	541B	2.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			59.278		
226.02	Divulgación y publicaciones	541B	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541B	56.778			
226.09	Otros gastos	541B	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.750		
230.01	Dietas personal	541B	1.750			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.750		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541B	1.750			
ARTÍCULO 26	Formación				291	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			291		
260.00	Otras acciones en materia de formación	541B	291			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.189.926
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				1.189.308	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>			84.000		
620.03	Otros gastos	541B	84.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			16.000		
624.00	Equipos para procesos de información	541B	16.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>			1.089.308		
627.00	Libros	541B	123.183			
627.01	Revistas	541B	275.659			
627.02	Bases de datos	541B	690.466			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				618	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			618		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	541B	618			
TOTAL						1.326.863

Centro de Innovación en Educación Digital: URJC ONLINE

30.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					116.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				92.945	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			52.945		
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	3.625			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	49.320			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			40.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				21.055	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.555		
230.01	Dietas personal	422C	1.555			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			3.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	3.500			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			16.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422C	16.000			
ARTÍCULO 26	Formación				2.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			2.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422C	2.000			
TOTAL						116.000

Vicerrectorado de Estudiantes

30.VC.ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					490.781
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				268.781	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			750		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	750			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			67.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	20.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	45.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			200.531		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	190.531			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	10.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				222.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			220.000		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	422A	220.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					653.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				653.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			653.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	653.000			
TOTAL						1.143.781

Vicerrectorado de Profesorado e Investigación

PROFESORADO E INVESTIGACIÓN

30.VC.PL.PI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					29.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				27.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			27.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	25.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			1.590.750
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				1.590.750	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			1.590.750		
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	541A	1.590.750			547.910
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				547.910	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			547.910		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	547.910			2.167.660
TOTAL						

CULTURA CIENTÍFICA

30.VC.PL.CC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					6.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				5.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			5.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	541A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	500			6.000
TOTAL						

Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales

30.VC.CD.CD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					80.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				76.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			76.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	3.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	70.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	423B	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	2.000			
TOTAL						80.000

Unidad de Atención a la Discapacidad

30.VC.CD.UD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				39.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	100			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			5.000		
221.09	Otros suministros	423B	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			32.400		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423B	32.300			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	100			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						40.000

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

VICERRECTORADO

30.VC.OA.OA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.304.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.002.530	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.002.530		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.000.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				302.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			300.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	300.000			
TOTAL						1.304.530

UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)

30.VC.OA.UP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				30.000	
Concepto 226	Gastos diversos			30.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					110.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				110.000	
Concepto 483	A familias			110.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	110.000			
TOTAL						142.000



Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación

INNOVACIÓN

30.VC.IC.IC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					33.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				7.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			7.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				26.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.000		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			22.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	22.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					34.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				34.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			34.000		
483.00	Becas, formación y otras	541A	14.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	20.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					3.817.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				3.817.000	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			30.000		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	541A	20.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	541A	10.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			3.787.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	3.787.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					10.000
ARTÍCULO 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público				10.000	
<i>Concepto 860</i>	<i>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</i>			10.000		
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	541A	10.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS					162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos				162.231	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>			162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	541A	162.231			
TOTAL						4.056.231



CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

30.VC.IC.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					139.900
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				75.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			75.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	541A	75.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				64.900	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			62.300		
221.09	Otros suministros	541A	62.300			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			2.600		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	541A	100			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					20.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				20.000	
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			20.000		
626.02	Otro inmovilizado material	541A	20.000			
TOTAL						159.900

CAMPUS DE EXCELENCIA

30.VC.IC.CE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					70.000
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				70.000	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			70.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	70.000			
TOTAL						70.000

UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

30.VC.IC.EF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					60.000
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				60.000	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			60.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	60.000			
TOTAL						60.000



Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado, Formación Continua y Relaciones Internacionales

VICERRECTORADO

30.VC.TF.TF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					45.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				8.530	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			8.530		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	6.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				37.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			35.000		
233.01	Asistencia a tribunales	422A	35.000			
TOTAL						45.530

TÍTULOS PROPIOS

30.VC.TF.TP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.000.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.000.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.000.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.000.000			
TOTAL						1.000.000

MASTER UNIVERSITARIO

30.VC.TF.MU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.031.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.031.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.031.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	2.031.000			
TOTAL						2.031.000



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

30.VC.TFED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				31.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			31.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
TOTAL						32.000

ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES

30.VC.TFEM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				31.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			31.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
TOTAL						32.000

RELACIONES INTERNACIONALES

30.VC.TFERI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					233.642
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				212.892	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			212.892		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423A	212.892			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				20.750	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.150		
230.01	Dietas personal	423A	4.150			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			16.600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	16.600			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					184.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				184.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			184.000		
483.01	Erasmus	423A	168.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	423A	16.000			
TOTAL						417.642

Vicerrectorado Extensión Universitaria

CULTURA

30.VC.EU.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					139.730
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				137.730	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			136.730		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	134.200			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			1.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	423B	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	1.000			
TOTAL						139.730

DEPORTES

30.VC.EU.DP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					49.000
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				15.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			15.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	423B	15.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				34.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			34.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	34.000			
TOTAL						49.000

UNIVERSIDAD DE MAYORES

30.VC.EU.UM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					121.265
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				120.265	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			600		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	600			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			116.665		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	265			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	115.400			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			3.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	3.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						121.265

SERVICIO DE PUBLICACIONES

30.VC.EU.SP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				20.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>20.000</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	20.000			
TOTAL						20.000



Campus de Alcorcón

30.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.001.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				9.400	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			9.400		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	9.400			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				35.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			10.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	10.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			5.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	5.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			20.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	20.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.954.600	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			15.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	10.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			806.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	420.000			
221.01	Agua	422D	95.000			
221.02	Gas	422D	220.000			
221.04	Vestuario	422D	1.000			
221.09	Otros suministros	422D	70.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			64.970		
222.00	Servicios telefónicos	422D	64.670			
222.09	Otras comunicaciones	422D	300			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			220.000		
225.00	Tributos locales	422D	220.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			42.959		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.959			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			805.671		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	260.449			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	271.606			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	36.782			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	121.567			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	13.847			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	11.420			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	50.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						2.001.000



Facultad Ciencias de la Salud

30.A1.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					74.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				70.500	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>60.000</i>		
221.09	Otros suministros	422A	60.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>10.500</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			<i>2.000</i>		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	2.000			
TOTAL						74.500



Campus de Aranjuez

30.AR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					600.000
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				43.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			<i>28.000</i>		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	28.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			<i>10.000</i>		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	10.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>5.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	5.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				557.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>14.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	14.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>100.000</i>		
221.00	Energía eléctrica	422D	50.000			
221.01	Agua	422D	20.000			
221.02	Gas	422D	20.000			
221.09	Otros suministros	422D	10.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>69.000</i>		
222.00	Servicios telefónicos	422D	50.000			
222.03	Informática	422D	19.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			<i>20.000</i>		
225.00	Tributos locales	422D	20.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>2.500</i>		
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	2.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>351.500</i>		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	339.456			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	2.044			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000			
TOTAL						600.000



Campus de Fuenlabrada

30.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.000.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				9.500	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			9.500		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	9.500			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				200.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			100.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	100.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			100.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	100.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.788.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			25.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	15.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			859.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	530.000			
221.01	Agua	422D	54.000			
221.02	Gas	422D	215.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			69.408		
222.00	Servicios telefónicos	422D	68.908			
222.09	Otras comunicaciones	422D	500			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			630.000		
225.00	Tributos locales	422D	630.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			54.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	51.500			
226.09	Otros gastos	422D	1.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			1.150.592		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	480.827			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	271.841			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	54.960			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	253.766			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	17.198			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	70.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						3.000.000



Facultad de Ciencias de la Comunicación

30.F1.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				38.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.600		
220.02	Prensa y revistas	422A	1.400			
220.04	Material informático	422A	200			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			10.000		
221.09	Otros suministros	422A	10.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			2.000		
222.09	Otras comunicaciones	422A	2.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			22.300		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
226.09	Otros gastos	422A	12.800			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			2.600		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.600			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						40.500

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

30.F1.F2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					14.550
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				12.550	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.350		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.350			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			3.800		
221.09	Otros suministros	422A	3.800			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			300		
222.09	Otras comunicaciones	422A	300			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			4.100		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.250			
226.09	Otros gastos	422A	350			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			3.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						14.550

Campus de Móstoles

30.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.750.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				3.750	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			1.875		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422D	1.875			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			1.875		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	1.875			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				102.750	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			20.875		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	20.875			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			20.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	20.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			1.875		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	1.875			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			60.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	60.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.639.750	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			5.588		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.588			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			942.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	540.000			
221.01	Agua	422D	120.000			
221.02	Gas	422D	250.000			
221.09	Otros suministros	422D	32.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			174.348		
222.00	Servicios telefónicos	422D	171.473			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	119			
222.09	Otras comunicaciones	422D	2.756			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			460.000		
225.00	Tributos locales	422D	460.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			78.122		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	76.122			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			979.692		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	380.655			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	271.606			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	51.860			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	203.013			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	19.558			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	35.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	18.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.750	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.875		
230.01	Dietas personal	422D	1.875			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.875		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.875			
TOTAL						2.750.000

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

30.M1.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					85.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				83.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			47.000		
221.09	Otros suministros	422A	47.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			25.000		
223.00	Transporte	422A	25.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			9.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						85.000

Escuela Superior de Ingeniería Informática

30.M1.M2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					28.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				26.000	
Concepto 220	Material de oficina			5.615		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	5.615			
Concepto 226	Gastos diversos			20.385		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.385			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	12.000			
226.09	Otros gastos	422A	4.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						28.000

Campus de Madrid

30.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO		
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.980.000		
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				12.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			6.000				
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	6.000					
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			2.000				
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422D	2.000					
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			4.000				
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	4.000					
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				150.000			
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			70.000				
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	70.000					
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			6.000				
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	6.000					
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			74.000				
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	74.000					
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.814.000			
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			22.500				
220.00	Material de oficina ordinario	422D	20.000					
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	500					
220.04	Material informático	422D	2.000					
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			575.000				
221.00	Energía eléctrica	422D	350.000					
221.01	Agua	422D	100.000					
221.02	Gas	422D	100.000					
221.09	Otros suministros	422D	25.000					
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			184.463				
222.00	Servicios telefónicos	422D	164.463					
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	15.000					
222.09	Otras comunicaciones	422D	5.000					
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			20.000				
223.00	Transporte	422D	20.000					
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			30.000				
225.00	Tributos locales	422D	30.000					
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			98.000				
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	88.000					
226.09	Otros gastos	422D	10.000					
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			884.037				
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	340.586					
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	272.296					
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	11.416					
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	169.178					
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	10.561					
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	10.000					
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	70.000					
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio						4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000				
230.01	Dietas personal	422D	2.000					
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000				
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	2.000					
TOTAL						1.980.000		

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

30.V1.V1

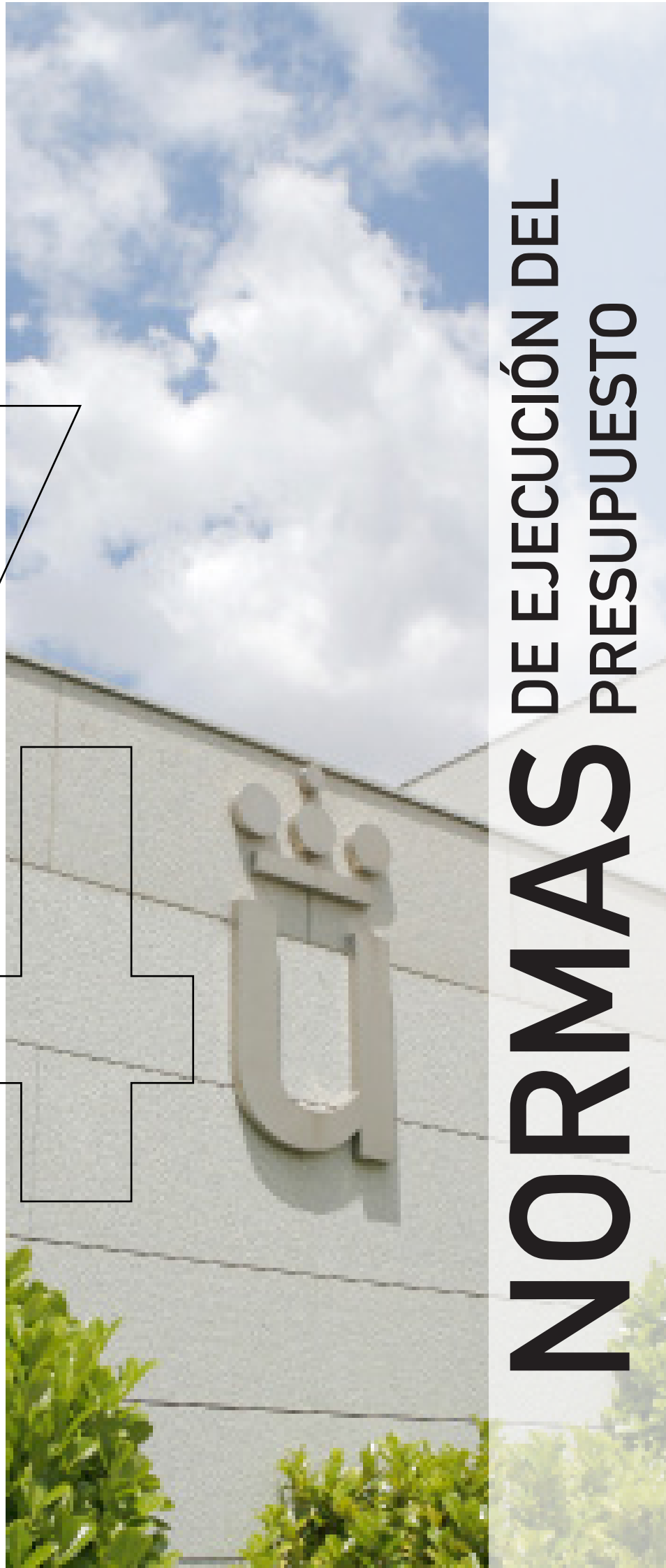
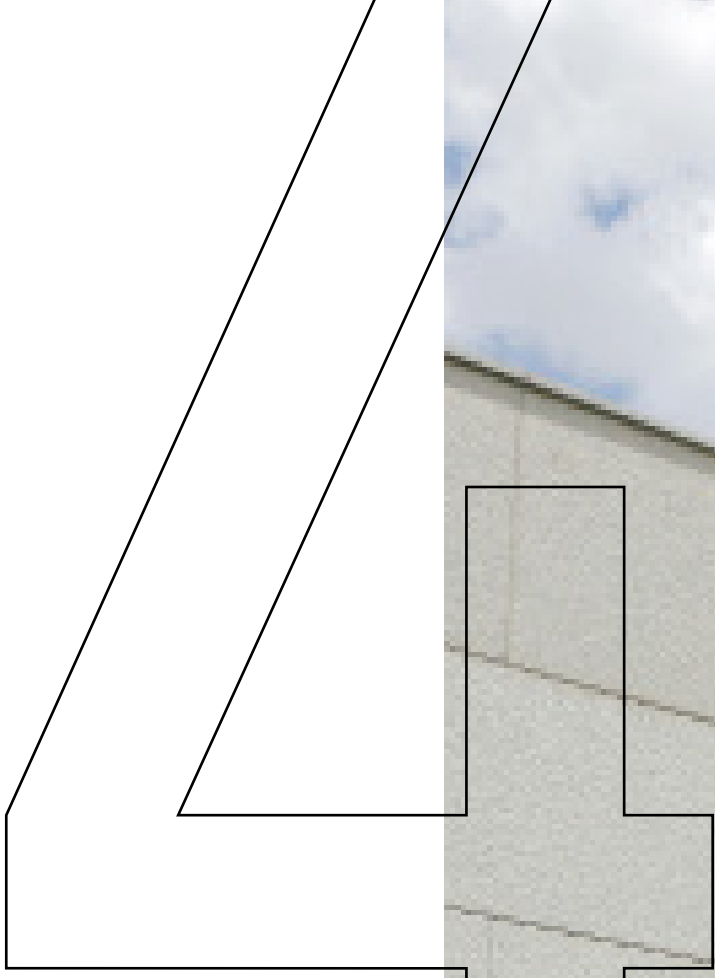
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					113.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				109.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			9.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	9.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			100.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	10.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	68.000			
226.09	Otros gastos	422A	16.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						113.500



Manuel Becerra

30.MB

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					280.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				20.921	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>			18.876		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	18.876			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			2.045		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	2.045			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				24.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			5.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	5.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			2.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	2.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			2.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	2.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			15.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	15.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				235.079	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.135		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	1.500			
220.04	Material informático	422D	635			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			56.024		
221.00	Energía eléctrica	422D	32.824			
221.01	Agua	422D	2.200			
221.02	Gas	422D	12.000			
221.09	Otros suministros	422D	9.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			39.884		
222.00	Servicios telefónicos	422D	38.884			
222.09	Otras comunicaciones	422D	1.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			5.000		
225.00	Tributos locales	422D	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			23.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	15.000			
226.09	Otros gastos	422D	8.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			109.036		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	40.070			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	31.349			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	33.837			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	1.980			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	1.800			
TOTAL						280.000



NORMAS

DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016 DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

TÍTULO I. De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

- Artículo 1: Definición del Presupuesto de la URJC
- Artículo 2: Normativa aplicable
- Artículo 3: Estados de gastos e ingresos
- Artículo 4: Vigencia
- Artículo 5: Estructura del presupuesto
- Artículo 6: Prórroga



CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7:	Vinculación
Artículo 8:	Compromisos
Artículo 9:	Gastos plurianuales
Artículo 10:	Aplicación de derechos y obligaciones
Artículo 11:	Temporalidad de los créditos
Artículo 12:	Contracción de obligaciones

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13:	Generalidades
Artículo 14:	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
Artículo 15:	Ampliaciones de crédito
Artículo 16:	Transferencias de crédito
Artículo 17:	Generaciones de crédito
Artículo 18:	Reintegros
Artículo 19:	Incorporaciones de crédito

TÍTULO II. De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20:	Ejecución del presupuesto de ingresos
Artículo 21:	Ingresos
Artículo 22:	Devolución de ingresos



CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

- Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto
- Artículo 24: Pagos a justificar
- Artículo 25: Anticipos de Caja Fija
- Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija
- Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija
- Artículo 28: Ordenación del pago
- Artículo 29: Ejecución material del pago
- Artículo 30: Gastos de personal
- Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación
- Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación
- Artículo 33: Tarjeta del Investigador
- Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos del Art. 83 de la LOU
- Artículo 35: Gastos Mayores
- Artículo 36: Gastos Menores
- Artículo 37: Requisitos generales de las facturas
- Artículo 38: Requisitos para la contratación
- Artículo 39: Formalización de Contratos
- Artículo 40: Inventario
- Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios
- Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad
- Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias
- Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones
- Artículo 45: El Rector y sus representantes
- Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones
- Artículo 47: Anticipos sobre comisiones
- Artículo 48: Gastos de Representación
- Artículo 49: Pago a becarios
- Artículo 50: De los Institutos



TÍTULO III. Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

DISPOSICIONES FINALES

ANEXO:

Tarifas 2016



TÍTULO I. De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos

El Presupuesto de la URJC para el año 2016 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Artículo 2: Normativa aplicable

La ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en estas Normas y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la URJC, y en los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por el Decreto 28/2010 de 20 de mayo, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

El Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2016 contiene en su estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por 122.216.259€ y en su estado de ingresos las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio por el mismo importe.

La URJC ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016.



Artículo 4: Vigencia

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven, y

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario con cargo a los respectivos créditos. No se admitirán en ningún caso facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Artículo 5: Estructura del presupuesto

5.1 Los créditos para gastos del presente Presupuesto se presentan clasificados según la siguiente estructura: Orgánica, Funcional desagregada en programas, Económica y Territorial.

a) La **clasificación orgánica** distribuye los créditos por Unidades de gasto, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto, y su correspondiente dotación, de acuerdo, con los cuadros del Estado de Gastos.

b) La **clasificación funcional** agrupa en programas de gasto los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar en función de los objetivos a conseguir.

c) La **clasificación económica** distribuye los créditos en función de su naturaleza económica y atendiendo a la clasificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La estructura económica del gasto se presenta con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los gastos de personal, los de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

d) La **clasificación territorial** distribuye los créditos en función de los gastos que se vayan a realizar en cada uno de los Municipios en donde la URJC tiene Campus.



5.2 Los créditos para ingresos del Presupuesto se presentan según su clasificación económica.

La estructura económica de ingresos se presentará con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

Las previsiones de ingresos corrientes distinguirán los procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de capital distinguirán las transferencias de capital y las variaciones de activos financieros.

Artículo 6: Prórroga

Si el Presupuesto de la URJC no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación

Los créditos para gastos incluidos en el Presupuesto de la URJC se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones que se aprueben conforme a las presentes Normas de ejecución.

Los créditos autorizados en el estado de gastos, dentro de su correspondiente clasificación orgánica y funcional, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo en los capítulos 1, 2 y 6; y tendrán carácter vinculante a nivel de concepto en los capítulos 3, 4, 7, 8 y 9. No obstante, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los siguientes créditos:

- 160.00 Seguridad Social PDI
- 160.01 Seguridad Social PAS
- 162.00 Formación y Perfeccionamiento
- 162.05 Reconocimientos Médicos
- 162.09 Prevención Riesgos Laborales
- 225.00 Tributos Locales
- 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas



Artículo 8: Compromisos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 9: Gastos plurianuales

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la URJC.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de servicios y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la URJC.
- d) Cargas financieras de las deudas de la URJC.
- e) Subvenciones y ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Convenios o acuerdos que se suscriban con las demás Administraciones Públicas, Corporaciones y otras Entidades u Organismos, públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común.

Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.



Artículo 11: Temporalidad de los créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 19 de las presentes normas.

Artículo 12: Contracción de obligaciones

Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2016. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la URJC.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En este caso el Responsable de la Unidad de Gasto, solicitará la convalidación por la Gerente General, mediante una memoria en la que haga constar las causas por las que no se procedió a imputar la obligación al ejercicio presupuestario de procedencia.

En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la URJC podrá determinar, a iniciativa de la Gerente General, los créditos que deberán transferirse para el pago de dichas obligaciones.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas, y en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma y del Estado. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con la aprobación de la Gerencia General, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.



2. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

a) **Memoria.** En la que se justifique la necesidad y la oportunidad de la modificación propuesta, detallando los siguientes extremos:

- Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
- Normas legales o disposiciones en las que se base.
- Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor gasto.
- Las retenciones de créditos que afecten al expediente (RC de no disponibilidad, RC para transferencia, etc.).

b) Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

c) Fiscalización de la Intervención General de la Universidad.

d) Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente de la URJC.

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya que realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación de un expediente de crédito extraordinario en el primer caso y de suplemento de crédito en el segundo, que deberán ser aprobados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, tanto por la disminución de otro u otros créditos, (transferencia de crédito), como por la aplicación de otros recursos: (ingresos más elevados, remanente de tesorería del ejercicio anterior, etc.).

La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerente General.

Artículo 15: Ampliaciones de crédito

Podrán ser ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales, y en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- Las cuotas de la Seguridad Social con cargo a la Universidad.
- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios prestados a la Universidad.
- Los complementos por reconocimiento de méritos docentes o de carácter investigador, o aquellos que sean aprobados por el Consejo Social.

- Los destinados al pago de retribuciones del personal que deban ser incrementados como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente de carácter general, en convenios colectivos o por sentencia judicial firme.
- Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de derechos mediante el compromiso firme de ingresos.

Las autorizaciones de las ampliaciones de crédito corresponden a la Gerente General.

Artículo 16: Transferencias de crédito

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones para atender a nuevas o urgentes necesidades.

Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, habrá de garantizarse que quede consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias.
- b) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados en los siguientes casos:

- a) Los ocasionados por reestructuraciones orgánicas.
- b) Los derivados del traspaso de funciones.

Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito son:

- a) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Rector, cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 15.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

b) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Rector, cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 15.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

c) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones corrientes a capítulos de gastos por operaciones de capital: El Consejo Social.

d) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones de capital a capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Consejo Social, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

e) Las transferencias de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 17: Generaciones de crédito

Son modificaciones que permiten incrementar los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la URJC, mediante la oportuna habilitación o ampliación de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la URJC, gastos que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes.
- Prestación de Servicios.
- Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.
- Reembolso de préstamos, o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de Ingresos.

Créditos del Exterior para inversiones.

La generación de crédito se hará por el importe neto (impuestos excluidos) con la correspondiente autorización de la Gerente General. Si la generación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. En la solicitud de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad.

En casos excepcionales se podrá iniciar con el acuerdo de subvención del organismo competente, o cuando exista un compromiso firme de aportación. Para su tramitación será necesario que se incorpore la documentación justificativa del reconocimiento del derecho.

Las generaciones de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 18: Reintegros

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de estas normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior derivados de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

c) Los créditos para operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

e) Los créditos generados por las operaciones descritas en el artículo 17 anterior.

f) Los créditos de los proyectos de investigación con saldos de crédito en el Presupuesto del ejercicio anterior que no hayan podido utilizarse durante el mismo.



La incorporación de créditos a que se refiere el presente artículo será aprobada por la Gerente General. Si la incorporación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

TÍTULO II. De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas, siendo la gestión recaudatoria competencia de la Gerencia General.

Solamente podrán reconocerse derechos si, de la documentación que los soporta se desprende la exigibilidad legal de los mismos.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios y cursos de los Estudios Propios de la Universidad, serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Excepcionalmente cuando exista la documentación acreditativa de un ingreso, la Gerencia General, a petición del Responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque éste no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 17 de las presentes normas.

En el caso de fondos recibidos para proyectos y contratos de investigación, la Universidad pondrá a disposición del responsable de los mismos la primera anualidad o la totalidad del mismo si dura menos de un año.

Artículo 21: Ingresos

Los ingresos que obtenga la URJC exigirán el previo reconocimiento del derecho. Se podrán establecer mecanismos tendentes a realizar simultáneamente el contraído del derecho y su recaudación.

Artículo 22: Devolución de ingresos

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.



El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Responsable de los ingresos, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

Cuando el ingreso que se devuelve hubiese generado crédito en el presupuesto de gastos, éste se minorará en el importe de la devolución.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

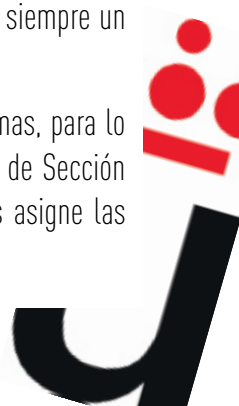
Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación del Pago y Pago Material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo cuando la naturaleza de la operación de gasto así lo determine.

Cuando se trate de pagos sucesivos, aunque los mismos no fuesen del mismo importe, deberá realizarse siempre un documento inicial de Autorización y Compromiso del Gasto (AD).

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con el apoyo contable de la Gerencia. A los efectos del presente apartado, los Jefes de Servicio y de Sección de las diferentes unidades administrativas de la URJC, podrán ser responsables cuando la Gerencia General les asigne las competencias relativa a la gestión de una determinada dotación presupuestaria.



Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gastos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde a la Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.

Artículo 24: Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la tramitación de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero, donde los pagos se realicen con moneda distinta al Euro.
- Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de 3 meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establezca la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Para la tramitación de un gasto a justificar será necesario que se acompañe del expediente de reserva de crédito por el importe estimado.



Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Cajas-Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios de pequeña cuantía, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción y material no inventariable.

Los anticipos de caja fija correspondientes a las tarjetas de investigadores se regularán por lo establecido en su reglamento específico.

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

La cuantía global de los anticipos de Caja fija concedidos no podrá exceder del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos vigente.

La cuantía máxima que pueden alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los Anticipos de Caja Fija es de 5.000€ por obligación.

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores, así como la determinación de su cuantía inicial.

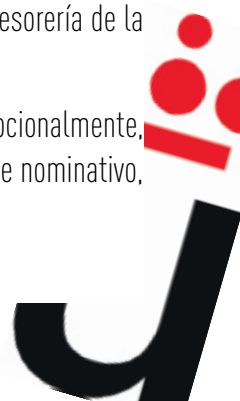
Artículo 28: Ordenación del pago

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado y corresponde a la Gerente General su ordenación.

Artículo 29: Ejecución material del pago

La ejecución material del pago es el acto mediante el cual se produce la salida material de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero.

La ejecución se realizará por los servicios económicos de la Universidad mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen, la Gerencia General podrá autorizar el pago mediante cheque nominativo, tarjeta bancaria o cualquier otro medio de pago legalmente admisible.



Artículo 30: Gastos de personal

La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento está dotada presupuestariamente, se encuentra vacante y existe el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones.

La creación o modificación de puestos de trabajo en la plantilla, así como la convocatoria de nuevas plazas, requerirá previamente la justificación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los gastos que se imputen al subconcepto 151.00 tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por la realización de servicios extraordinarios. Corresponde a la Gerente General la previa aprobación de estos gastos, realizándose su tramitación a través del Servicio de Personal y abonándose a través de la nómina correspondiente.

Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el Capítulo 7 se aplicarán por parte de sus Titulares para atender los gastos que genere el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

El Responsable de la adquisición, que es el Director del Proyecto, remitirá al Área de Gestión Económica al que esté adscrito, la documentación siguiente:

- Factura original, con los requisitos especificados en el artículo 37 de estas normas.
- Memoria explicativa del gasto.
- Acta de recepción de los bienes inventariables que se hayan adquirido.

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Las operaciones llevadas a cabo por medio de la Tarjeta del Investigador llevarán la tramitación establecida en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008.



En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, se establece para el año 2016:

- El importe máximo disponible en la tarjeta del investigador será de 3.000€.
- El solicitante de la tarjeta deberá ser el investigador principal en proyectos y contratos vivos que tengan entre todos ellos un crédito disponible en el momento de la solicitud superior a 80.000€.

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos al amparo del Art. 83 de la LOU

La URJC, a propuesta del Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación, excepcionalmente podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a investigadores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita.

En ningún caso el crédito anticipado por la Universidad podrá emplearse para la remuneración de los investigadores, en tanto no se haya realizado el ingreso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

Cuando se conozca que un determinado ingreso finalista no se producirá, se comunicará al Servicio de Gestión Económica para que proceda a la anulación del derecho de cobro y a la reducción o anulación del crédito de gasto en el Proyecto de investigación correspondiente.

Las empresas que quieran realizar contratos con la URJC o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la Universidad.

Artículo 35: Gastos Mayores

Se consideran gastos mayores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe igual o superior a 18.000€ (IVA excluido).
- b) Los derivados de obras, por importe igual o superior a 50.000€ (IVA excluido).

Estos gastos se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Artículo 36: Gastos Menores

Se consideran gastos menores:

a) Los derivados de suministros y servicios, por importe inferior a 18.000€ (IVA excluido).

b) Los derivados de obras, por importe inferior a 50.000€ (IVA excluido).

La tramitación de los expedientes contables derivados de los gastos que se establecen en los apartados anteriores, se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de dichos gastos, atendiendo a las siguientes consideraciones:

SUMINISTROS

1.- Para gastos iguales o inferiores a 1.000€ (IVA excluido) en material fungible, o 5.000€ (IVA excluido) en material inventariable, se necesitará para su tramitación el documento contable ADO, la Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto y la factura original, conformada asimismo por el Responsable del gasto.

2.- Para gastos superiores a 1.000€ (IVA excluido) en material fungible, o 5.000€ (IVA excluido) en material inventariable, salvo los asociados a proyectos de investigación o los que por motivos excepcionales autorice la Gerencia, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.
- El preceptivo documento contable AD.
- Posteriormente se tramitará el documento O, con la factura original correspondiente, conformada en la forma establecida en el punto 1.

En el caso de los gastos de mantenimiento el límite marcado para pedir tres presupuestos en material fungible se aumenta hasta 3.000€, con el fin de agilizar la respuesta frente a las incidencias de mantenimiento que diariamente surgen en la Universidad

3.- Los gastos que requieran de al menos 3 presupuestos se considerarán contratos menores y deberán iniciar su tramitación con un expediente de tipo Contrato menor.



OBRAS

En lo que respecta a contratos menores para ejecución de obras, además de lo establecido para el material inventariable en suministros, se solicitará el presupuesto de la obra, sin perjuicio de la existencia de proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.

SERVICIOS

En lo que respecta a este tipo de contratos, además de lo establecido para el material fungible en suministros, se acompañará la documentación acreditativa de la solvencia técnica del interesado mediante la documentación adecuada, como pudiera ser a título enunciativo, la titulación, pertenencia a gremio o colegio profesional, sometimiento al Impuesto de Actividades Económicas, inscripción censal, etc...

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

En caso de que la factura sea en formato papel, la información mínima que debe contener una factura para que se pueda llevar a cabo su tramitación por parte de la Universidad es la siguiente:

- **Número de Identificación Fiscal** o número de identificación equivalente del expedidor de la factura.
- **Nombre y apellidos, razón o denominación social** completa del obligado a expedir factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (Q2803011B).
- **Descripción** exacta y pormenorizada cuando sea necesario del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- **Fecha** de expedición de la factura.
- **Número de factura** y, en su caso, serie.
- **Importe de la operación.**
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión "IVA INCLUIDO" o "EXENTO", según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

FACTURA ELECTRÓNICA:

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público obliga, desde el 15 de enero de 2015, a que todos los proveedores expidan obligatoriamente sus facturas a



la Administración en formato electrónico. No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000€. La URJC únicamente obligará a la presentación de facturas electrónicas cuando el importe sea superior a 5.000€. Las facturas se presentarán en FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas).

En las facturas electrónicas, además de la información mínima detallada arriba, serán obligatorios los siguientes datos:

- **Códigos de los órganos competentes** informados en el DIR3:
 - **Órgano gestor.** Será único. Universidad Rey Juan Carlos.
 - **Oficina Contable.** Será única. Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
 - **Unidad Tramitadora.** Unidad de gestión económica que debe llevar a cabo dentro de la Universidad la tramitación de la factura y la generación del documento contable.
 - **Órgano proponente.** En este campo se debe detallar el nombre de la persona responsable del gasto (firmante de la memoria explicativa) o bien el código completo de la orgánica a la cual se imputa el gasto.

Las facturas que no cumplan con las especificaciones detalladas serán devueltas al proveedor.

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Además de lo exigido por la legislación de contratos del sector público, las empresas que quieran realizar contratos con la Universidad o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la misma. El servicio de Gestión Económica comprobará que no existen deudas vencidas con más de 60 días.

Artículo 39: Formalización de Contratos

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores, en los términos expresados en la legislación vigente. Para los gastos menores, en los que sea necesaria la formalización de un contrato, el órgano competente para su firma será la Gerente General.

Artículo 40: Inventario

El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor, y especificando las características y datos necesarios para el cumplimiento de los fines que persigue.

Será obligatoria el alta en inventario de todos los elementos considerados como inventariables antes de proceder a la tramitación de su pago, de acuerdo con las normas del Manual de Procedimiento para la Gestión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad.

Las bajas de inventario, modificaciones o cambios de ubicación deberán ser notificados conforme a lo establecido en el citado manual.

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

A) Cuando el importe del gasto sea igual o superior a 18.000€ sin IVA en contratos de suministros y servicios, e igual o superior a 50.000€ sin IVA tratándose de obras, será obligatorio realizar la comprobación material de la inversión, debiendo formalizarse en un acta de recepción firmada por una Comisión de recepción.

B) Cuando el importe del gasto sea inferior a los señalados en el apartado anterior será suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el Responsable del Gasto, según corresponda.

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

1.- Las ayudas y subvenciones concedidas por la URJC con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado y en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas.

2.- Se considera subvención toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar el desarrollo de actividades de interés social o para conseguir una finalidad pública.

3.- Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios, se tienen que conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4.- En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia General y de la Intervención General de la Universidad, se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la URJC.

Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a. La definición del objeto de la subvención.
- b. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.



- c. El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d. En el supuesto de que se considere la posibilidad de hacer anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, tendrían que aportar los beneficiarios.
- e. La forma de conceder la subvención.
- f. La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control.

5.- Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y acreditar ante el órgano concedente que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos el órgano mencionado puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.).

6.- Si los beneficiarios no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (3 meses si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención, pero, en cualquier caso, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento.

7.- El control del cumplimiento del destino dado a las ayudas y a las subvenciones, por los beneficiarios, se llevará a cabo por el órgano que las concedió.

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de los Campus o en el Servicio de Gestión Económica -Caja Central-, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el Responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- b) Facturas originales de las cantidades abonadas en concepto de gastos de alojamiento y locomoción.
- c) Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.
- d) En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia General de la Universidad. Este tipo de gastos deberá realizarse siempre con criterios de austeridad.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior no se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa.

La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, o por la Gerente General, en su caso.

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

Las comisiones de servicio realizadas por el personal, tanto PAS como PDI se registrarán, en todo aquello no regulado por las presentes normas, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Personal en Régimen Laboral se registrará por lo establecido en su Convenio Laboral y, supletoriamente, por las presentes normas.

Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables lo serán hasta las cuantías máximas establecidas por las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, salvo los que deriven de financiación recibida a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se registrarán por las cuantías máximas establecidas en el correspondiente contrato. En caso de que en el contrato no consten límites al respecto, el investigador principal podrá autorizar gastos superiores a lo regulado en las normas expuestas en este artículo.

A efectos de lo dispuesto en las citadas normas se entenderá incluido en el Grupo 1 el Rector.

Al Grupo 2 pertenecerán los funcionarios y el personal, clasificados en los grupos A1 y A2.

Pertenecerán al Grupo 3 los funcionarios y el resto del personal de los grupos retributivos B, C1 y C2.

La autorización de la Comisión de Servicios dará derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

- Alojamiento, incluido desayuno.
- Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
- Desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos y en vehículo propio.
- Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- Gastos de inscripción y similares, en aquellas actividades que así lo requieran.



Cuando se prevea la realización de un gasto distinto a los indicados en el apartado anterior, deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 45: El Rector

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones

Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan (mediante transferencia bancaria), la indemnización correspondiente a los siguientes gastos:

- Dietas de manutención.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos.

La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a 3 días, que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

Los gastos que, tras finalizar su actuación el comisionado, no estén documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

Artículo 47: Anticipos sobre comisiones

1) Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.

2) El importe de estos anticipos no podrá superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.



3) En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 48: Gastos de Representación

Los gastos de representación, tales como comidas u obsequios, deberán de justificarse mediante la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la causa que los originó.
- Factura conformada por el Responsable del gasto.

Únicamente podrán disponer de este tipo de gasto el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, la Gerente General, el Defensor Universitario, los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Superior y los Directores de los Institutos y Departamentos.

También podrán disponer de este tipo de gastos los investigadores responsables de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se registrarán por lo dispuesto en el correspondiente contrato. En caso de disponer de estos gastos el investigador principal debe certificar explícitamente en la memoria que se trata de un gasto necesario en el marco de dicho contrato.

Artículo 49: Pago a becarios

Para el pago en concepto de beca, sea cual sea su naturaleza, se exigirá la credencial de becario, firmada por el Rector, en la que figure la fecha de inicio, la duración y la cuantía a percibir.

La unidad responsable de la concesión de la beca deberá remitir al servicio competente la documentación con la información necesaria para realizar la retención presupuestaria correspondiente con el fin de que exista crédito suficiente para el pago de la totalidad de la beca.

El servicio realizará la reserva de crédito de la beca con el fin de poder llevar a cabo el pago de la beca.

Se debe informar de las modificaciones y renunciaciones existentes para poder ajustar el crédito reservado a la situación real de la convocatoria.

Se les practicará, de conformidad con la legislación fiscal vigente, la retención del IRPF y de Seguridad Social que corresponda.



Artículo 50: De los Institutos

Los Institutos que hayan obtenido el reconocimiento de la Comunidad de Madrid, gestionarán directamente sus ingresos y sus gastos sin fiscalización previa.

TÍTULO III. Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

El Presupuesto del ejercicio 2016 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, para proceder a su posterior liquidación.



DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta a la Gerente General, en todo aquello para lo que no haya sido atribuido de forma expresa al Consejo de Gobierno en los Estatutos, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda

En caso de que se produzca un cambio en la denominación o en las competencias de los Vicerrectorados o de los Centros Directivos, se faculta a la Gerente General para redistribuir los créditos de Gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria en función de las competencias asumidas.

Tercera

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016.





5

TARIFAS

ANEXO TARIFAS 2016

Tarifas fijadas por la Universidad Rey Juan Carlos

GENERALIDADES

Las presentes tarifas podrán ser objeto de revisión con la aprobación del Rector a propuesta de la Gerente General, siempre que previamente se haya aceptado la actividad a realizar en estas instalaciones de la URJC.

Tarifas por cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones para actividades extraacadémicas

Las tarifas vigentes para el año 2016 por la cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones de la URJC son las siguientes:

	1/2 día	1 día
CONCEPTO		
Salón de Actos tipo I (> 250 personas)	450 €	725 €
Salón de Actos tipo II (< 250 personas)	325 €	675 €
Salón de Actos Edif. Manuel Becerra (máx. 70 personas)	320 €	575 €
Aula Grande (>80 alumnos)	225 €	436 €
Aula Grande Edif. Manuel Becerra (máx. 60 personas)	125 €	225 €
Aula Tipo Medio (60 – 80 alumnos)	175 €	300 €
Aula Pequeña (40-60 alumnos)	125 €	216 €
Aula Pequeña Edif. Manuel Becerra (máx. 30 personas)	75 €	112 €
Seminarios Edif. Manuel Becerra (máx. 20 personas)	75 €	112 €
Aula de Informática	250 €	464 €
Aula Informática Edif. Manuel Becerra (máx. 50 personas)	125 €	244 €
Sala de Juntas, Pasillos, Vestíbulos, etc., para exposiciones	225 €	436 €
Espacios exteriores de los Campus	675 €	1.325 €
Gabinete Dental Clínica Universitaria (no incluye material ni instrumental)	200 €	400 €
Consulta médica Clínica Universitaria (no incluye material ni instrumental)	125 €	250 €
Laboratorio Tecnológico Odontología (no incluye material ni instrumental)	275 €	525 €
Sala de Disección Anatómica (no incluye material ni instrumental)	225 €	450 €

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso.

La URJC, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

La Gerente General podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios distintos o su exención total o parcial en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

Tarifas por gastos de gestión para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Rey Juan Carlos

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades:

Grupos A (PDI y PAS) y G.I laboral	30 €
Grupos B y G.II laboral	25 €
Grupos C y G.III laboral	20 €
Grupos D y G.IV laboral	15 €
Profesores interinos y profesores asociados	20 €
Otros colectivos distintos a los anteriores	15 €



Explotación externa de Plató de TV de 300x300m.

EXPLOTACIÓN EXTERNA DEL PLATÓ DE TV DE 300 x 300 M

	PRECIO DÍA	PRECIO MES	PRECIO ANUAL
PRECIO DE PLATÓ + EQUIPACIÓN	1.185,00	35.550,00	391.050,00
Desgaste de material 15%	177,00	5.332,00	58.657,00
Consumo eléctrico (kw/h)	70,00	2.100,00	25.200,00
TOTAL PRECIO	1.432,00	42.982,00	474.907,00

Tarifas del Centro Innovación en Educación Digital: URJC Online

CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL (URJC ONLINE)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicios Unidad de Apoyo a la Docencia Virtual				
Soporte tecnológico Título propio 1 (Hasta 30 ECTS)	72,00	72,00	38,67	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 2 (Entre 31 y 59 ECTS)	66,00	66,00	35,46	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 3 (Entre 60 y 89 ECTS)	60,00	60,00	32,28	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 4 (Más de 90 ECTS)	55,00	55,00	29,51	€/ECTS
Soporte tecnológico Curso de formación 1 (Hasta 25 horas)	425,00	425,00	228,15	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 2 (Entre 26 y 50 horas)	725,00	725,00	389,35	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 3 (Entre 51 y 99 horas)	1.200,00	1.200,00	644,80	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 4 (Entre 100 y 149 horas)	1.750,00	1.750,00	939,90	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 5 (Entre 150 y 200 horas)	2.125,00	2.125,00	1.141,40	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 6 (por cada 25 horas, por encima de 200 horas)	250,00	250,00	134,30	€/25h
Curso avanzado de Moodle online (25 horas de duración)	180,00	180,00	96,85	€/Curso
Itinerario formativo de innovación docente (30 horas de duración)	220,00	220,00	118,30	€/Curso
Espacio colaborativo coordinador/estudiantes	75,00	75,00	40,30	€/Curso
Asesoría curso de formación sobre tecnología de eLearning	40,00	40,00	21,52	€/Hora
Servicios Unidad de Producción de Contenidos Académicos				
Asesoría elaboración de materiales (curso modelo de 50h)	600,00	600,00	322,40	€/Curso
Grabación en estudio	60,00	60,00	32,17	€/Hora
Postproducción	60,00	60,00	32,17	€/Hora
Gestión documental y alojamiento	35,00	35,00	18,85	€/Hora
Vídeo presentación de asignatura	180,00	180,00	96,85	€/Hora
Vídeo presentación curso	220,00	220,00	118,30	€/Hora
Vídeo pídora de conocimiento 3-5 m	220,00	220,00	118,30	€/Hora
Vídeoclase (10m)	260,00	260,00	139,75	€/Hora
Creación e integración de contenidos multimedia	60,00	60,00	32,17	€/Hora
Producciones específicas	120,00	120,00	65,60	€/Hora

Tarifas del Centro de Apoyo Tecnológico

CAT-UNIDAD DE MICROCOPIA ELECTRÓNICA

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía Electrónica de Barrido				
Microscopía Electrónica de Barrido. ESEM XL-30.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Cámara de temperatura de ESEM.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Barrido. UHR Nova NanoSEM 230.	130,00	65,00	26,00	€/h.
Cámara EBSP - Software Pegasus.	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI), 1. Scanning Probe Image Processor, SPIP, ©Image Metrology A/S 1998-2005 Análisis de texturas, Perfiles de rugosidad superficial en imágenes de microscopía electrónica de barrido (SEM)	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 2. Scandium Universal SEM Imaging Platform (medidas manuales de tamaño de partículas y análisis de imagen)	130,00	65,00	26,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 3. Avizo (re-construcciones tomográficas 3D imagenes de SEM, análisis de tamaño de partícula, estereología, calculo de volumen)	140,00	70,00	28,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 4. Software gratuitos	120,00	60,00	24,00	€/h.
Preparación de Muestras	120,00	60,00	24,00	€/h.
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática.	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Metalizadora con Oro (1 a 6 muestras)	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Metalizadora con Platino (1 a 6 muestras).	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Evaporador con electrodo de grafito.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Evaporador de carbono e-beam (1- 4 muestras).	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Evaporador de carbono/Pd e-beam (1- 4 muestras)	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Videoprinter.	1,00	1,00	1,00	€/unidad
Microscopía Electrónica de Transmisión				
Microscopía Electrónica de Transmisión Tecnai 20.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión JEOL JEM 1010. CC de la Salud.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Preparación de muestras Microscopía electrónica de transmisión.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Adelgazador Iónico.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Cortadora Ultrasónica.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Cóncava.	32,50	16,25	6,50	€/h.
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Rejilla con película soporte	12,50	6,25	2,50	€/unidad
Negativos de transmisión.	20,00	10,00	4,00	€/unidad
Positivos.	40,00	20,00	8,00	€/unidad
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Ultramicrotomía LEICA Ultracut. CC de la Salud.	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.



CAT-UNIDAD DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
<u>RMN sólidos Varian Infinity 400 MHz</u>				
Preparación de muestras, puesta en marcha y ensayo hasta 3 h.	130,00	65,00	26,00	€/muestra
Duración ensayo 3-10.	40,00	20,00	8,00	€/h.
1 protón en sólidos.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Experimentos fin de semana.	500,00	250,00	100,00	€/fin de semana
<u>RMN líquidos Varian Mercury 400 MHz</u>				
Cualquier núcleo. ⁽¹⁾	32,50	16,25	6,50	€/h.
Experimentos de Protón a baja temperatura.	77,50	38,75	15,50	€/experimento
<u>RMN líquidos Bruker AMX 500</u>				
Cualquier núcleo y/o experimento.	35,00	17,50	7,00	€/h.
<u>Difracción de Rayos X Philips Xpert</u>				
Preparación de muestras y ensayo hasta 1 h.	40,00	20,00	8,00	€/muestra
Ensayo con duración 1-12 h.	30,00	15,00	6,00	€/h.
<u>Difracción de Rayos X Philips Xpert con Cámara de Temperatura</u>				
Preparación de muestras y ensayo hasta 2 h.	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Ensayo con duración 2-12 h.	45,00	22,50	9,00	€/h.
Hora de tratamiento de datos, interpretación de resultados	27,50	13,75	5,50	€/h.
<u>Fluorescencia de Rayos X Philips MagiX</u>				
Preparación de muestras: perlas	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Análisis semicuantitativo (sólidos y líquidos).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Análisis cuantitativo (sólidos, pastillas prensadas).	77,50	38,75	15,50	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Nota 1: En RMN Líquidos el mínimo concepto facturable será 0,25 h.

CAT-UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis GC-MS	150,00	75,00	30,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-TALLER MECÁNICO

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Fresadora.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Torno.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Taladro.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Sierra.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Montaje y ajustes.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Cizalla.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Soldadura.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Plegadora y Curvadora.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Corte por plasma.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Roscado.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Horas máquina- tiempo fabricación	90,00	45,00	18,00	€/h.
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE CALIDAD

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría				
Asesoría en Implantación de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) (1)	50,00	25,00	10,00	€/h.
Auditoría				
Auditoría de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) (1)	800,00	400,00	160,00	€/dia
Revisión de documentación				
Revisión de documentación del sistema de calidad aplicable (2)	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota1: En caso de otras normas, consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota2: La documentación a revisar corresponde al Manual de Calidad y los procedimientos generales del Sistema. En caso de documentación técnica se ha de consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.



CAT- LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y VISUALIZACIÓN AVANZADA

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Cluster de PC.	—	—	150,00	€/mes /Dpto.
Cluster de PC.	0,38	0,19	—	€/h/Proce.
Interfaz de Laparoscopia Virtual (sin retroalimentación).	625,00	312,50	125,00	€/mes
Cueva de Realidad Virtual.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Cueva de Realidad Virtual.	500,00	250,00	100,00	€/día
Cueva de Realidad Virtual.	2.250,00	1.125,00	450,00	€/semana

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT- UNIDAD DE GENÓMICA Y CITOMETRÍA DE FLUJO

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Secuenciación de DNA				
Secuenciación de DNA.	35,00	17,50	7,00	€/secuencia
Análisis de fragmentos de DNA.	7,50	3,75	1,50	€/muestra
Oferta especial para 10 secuencias de DNA	30,00	15,00	6,00	€/secuencia
PCR cuantitativa en tiempo real				
Q-PCR (uso del instrumento).	200,00	100,00	40,00	€/placa
Análisis de resultados y diseño de primers/sonda.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Retrotranscripción de muestras de RNA.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Oferta especial para 10 placas de PCR	180,00	90,00	36,00	€/placa
Microarrays de DNA				
Análisis de calidad de RNA.	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Cuantificación de marcaje Cy3/Cy5 en "Nanodrop" (por 10 muestras).	7,50	3,75	1,50	€/unidad
Escaneado del array.	60,00	30,00	12,00	€/unidad
Análisis de imágenes + análisis de datos.	125,00	62,50	25,00	€/hora
Marcaje Cy3/Cy5 RNA para hibridación en arrays.	550,00	275,00	110,00	€/muestra
Otros Ensayos				
PCR convencional.	2,50	1,25	0,50	€/secuencia
Tratamiento con DNA con bisulfito sódico para análisis de metilación de citosinas.	32,50	16,25	6,50	€/muestra
Citómetro de Flujo				
Citómetro con Operador.	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ciclo celular.	12,50	6,25	2,50	€/1 ml de IP+RNAse
Análisis de resultados (Software CXP Analysis).	30,00	15,00	6,00	€/hora

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

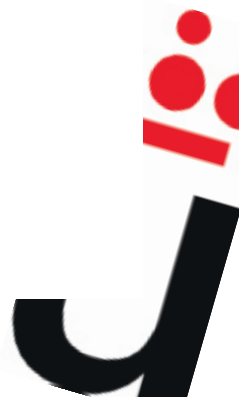
CAT-UNIDAD VETERINARIA

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
ANIMALES				
Rata Wistar				
Hasta 100 g. (4 sem.)	—	14,25	5,70	€/unidad
100/150 g. (5 sem.)	—	15,75	6,30	€/unidad
150/200 g. (6 sem.)	—	18,50	7,40	€/unidad
200/250 g. (8 sem.)	—	21,25	8,50	€/unidad
250/300 g. (10 sem.)	—	24,00	9,60	€/unidad
300/450 g. (13 sem.)	—	29,25	11,70	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	55,00	22,00	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	66,25	26,50	€/unidad
Camada.	—	38,75	15,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal	—	1,50	0,60	€/rata/día
Por cada semana más.	—	1,50	0,60	€/semana
Rata SHR				
Hasta 4 semanas.	—	60,00	24,00	€/unidad
2 meses.	—	77,50	31,00	€/unidad
3 meses.	—	95,00	38,00	€/unidad
4 meses.	—	112,50	45,00	€/unidad
5 meses.	—	130,00	52,00	€/unidad
6 meses.	—	147,50	59,00	€/unidad
Cada mes más.	—	25,00	10,00	€/unidad
Rata FISCHER 344				
75-99 gramos	80,00	40,00	16,00	€/unidad
100-124 gramos	90,00	45,00	18,00	€/unidad
125-149 gramos	100,00	50,00	20,00	€/unidad
150-174 gramos	110,00	55,00	22,00	€/unidad
175-199 gramos	120,00	60,00	24,00	€/unidad
200-249 gramos	130,00	65,00	26,00	€/unidad
250-300 gramos	140,00	70,00	28,00	€/unidad
Ratón CD-1 o C57Bl/6				
Hasta 4 semanas.	—	8,25	3,30	€/unidad
20/25 g.	—	9,75	3,90	€/unidad
25/30 g.	—	10,50	4,20	€/unidad
>30 g.	—	11,50	4,60	€/unidad
Por cada semana más.	—	2,50	1,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	36,25	14,50	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	40,00	16,00	€/unidad
Camada.	—	21,25	8,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal.	—	1,50	0,60	€/ratón/día
Ratón Transgénico / Modificado genéticamente				
Gestión colonias (poner cruces, destetes, sacrificios, corte colas, base de datos, tarjetas...).	—	112,50	45,00	€/Semana
ESTABULACIÓN ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Rata Diabética				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	15,00	6,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	20,00	8,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	22,50	9,00	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	6,50	2,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	8,75	3,50	€/unidad
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Cobayo				
Por cubeta (hasta 4 cobayas).	—	21,50	8,60	€/unidad
Por cubeta entre 5 y 7 cobayas.	—	25,75	10,30	€/unidad
Conejo				
Por jaula y animal	—	16,25	6,50	€/unidad

ESTABULACIÓN CUARENTENA / ZONA BARRERA (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	11,50	4,60	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	13,75	5,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	7,75	3,10	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 6 ratones).	—	8,25	3,30	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	9,00	3,60	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	10,75	4,30	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado (Phenomaster)				
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado -Phenomaster (8 cubetas) .	400,00	200,00	80,00	€/semana
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado a baja temperatura y termoneutralidad -Phenomaster (8 cubetas) .	800,00	400,00	160,00	€/semana
SERVICIOS				
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona convencional	—	4,75	1,90	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona convencional	—	4,82	1,93	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona barrera	—	6,00	2,40	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona barrera	—	6,05	2,42	€/animal/día
Anestesia gaseosa Isoflurano 1 rata.	—	10,00	4,00	€/10 min
Anestesia gaseosa Isoflurano 1 ratón.	—	8,75	3,50	€/10 min
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Medetomidina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 conejo.	—	16,25	6,50	€/unidad
Reversión anestesia.	—	3,75	1,50	€/unidad
Analgesia Buprenorfina.	—	2,50	1,00	€/unidad
Tratamiento con Terramicina.	—	1,25	0,50	€/unidad
Inoculación rata/ratón	—	3,75	1,50	€/unidad
Inmunización conejo	—	3,75	1,50	€/unidad
Extracción sangre rata.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total rata.	—	8,50	3,40	€/unidad
Extracción sangre ratón.	—	2,25	0,90	€/unidad
Sangrado total ratón.	—	5,25	2,10	€/unidad
Extracción sangre conejo.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total conejo.	—	11,25	4,50	€/unidad
Eutanasia con Pentobarbital de 1 conejo.	—	10,00	4,00	€/unidad
Eutanasia con CO2	—	9,50	3,80	€/cubeta
Eutanasia con Guillotina	—	2,25	0,90	€/animal
Marcaje e identificación de animales.	—	1,25	0,50	€/unidad
Esterilización de material quirúrgico, bata, cubeta, botella, etc.	—	1,25	0,50	€/unidad
Mantenimiento semanal de 1 pecera.	—	8,75	3,50	€/unidad
Mantenimiento semanal habitación rata/ratón.	—	151,25	60,50	€/unidad
Utilización de quirófano.	—	300,00		€/unidad
Ciclo estral Rata / Impedancia.	—	1,25	0,50	€/rata

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

*Nota: T1- Empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.



Tarifas REDLABU



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ORGÁNICOS (LABCADIO) - REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicio de diseño y fabricación de patrones por nanolitografía sin máscara basada en microdescarga eléctrica escalable a 10 x10 cm.				
Sobre muestras preparadas	200,00	100,00	40,00	€/h.
Diseño vectorial del patrón litográfico	200,00	100,00	40,00	€/h.
Evaporación materiales:				
Ag	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Au	250,00	125,00	50,00	€/muestra
Aluminio	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de microlitografía eléctrica selectiva sin máscara para ánodo y cátodo en dispositivos multicapa escalable a 10 x10 cm. Ancho de línea límite 15 um.				
Patterning y sucesivos depósitos de las capas adecuadas*	300,00	150,00	60,00	€/h
*No incluye materiales ni fungibles específicos				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).				
	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.				
	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Excitación corriente-voltaje en modo continuo o pulsado	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado a T ambiente	25,00	12,5	5,00	€/muestra
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado 77-400K	150,00	75,00	30,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA MOMENTÁNEA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y DE LA INTERACCIÓN SOCIAL. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.
Servicios de evaluación ecológica momentánea del comportamiento			
1 Muestreo de experiencia 7 días, 3 muestreos/día, 10 preguntas			
Hasta 30 participantes	4.000,00	2.000,00	800,00
Entre 31-50 participantes	5.000,00	2.500,00	1.000,00
2. Monitorización ambulatoria HRV*	150,00	75,00	30,00
3. Sincronización registros de experiencia y HRV**	250,00	125,00	50,00
Servicios de asesoría al diseño de planes de muestreo del comportamiento y análisis de datos			
4. Elección de criterios de muestreo y elaboración del plan de muestreo	2.500,00	1.250,00	500,00
5. Asesoramiento en la elección e implementación de la estrategia de análisis de datos de experiencia	3.750,00	1.875,00	750,00
6. Procesamiento y análisis de señales EEC (HRV)	300,00	150,00	60,00

* Las tarifas para el servicio 2 se facturan por sujeto y día, con un mínimo de 10 participantes y para una semana de monitorización ** Las tarifas para el servicio 3 se facturan por participante con un mínimo de 10 sujeto y para una semana de monitorización.

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA(LABTEL). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/hora
Laboratorio de Diseño de Circuitos Digitales y Tecnología Electrónica (Labtel - 169)				
Hora de Ingeniería	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de Técnico de laboratorio	50,00	25,00	10,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO LÁSER DE SOLDADURA Y PROCESADO SUPERFICIAL DE MATERIALES (LASERLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Láser diodo	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Láser cladding	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Láser Nd:YAG	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Proyección térmica (HVOF)	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Granalladora	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Preparación muestras	100,00	50,00	20,00	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN- REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
SERVICIOS INDIVIDUALES				
Diseño de la investigación	100,00	50,00	33,33	€/hora
Tabulación	45,00	22,50	15,00	€/hora
Generación de tablas (técnicas descriptivas)	45,00	22,50	15,00	€/hora
Generación de Informes	45,00	22,50	15,00	€/hora
Análisis avanzados	100,00	50,00	33,33	€/hora
Lectura óptica	45,00	22,50	15,00	€/hora
Lectura escáner	45,00	22,50	15,00	€/hora
Cuestionario cumplimentación (lectura escaner)	0,02	0,02	0,01	por (hoja)
Cuestionario cumplimentación (lectura óptica) Nuevo	0,08	0,08	0,07	por (hoja)
Cuestionario cumplimentación (lectura óptica) repetido	0,06	0,06	0,05	por (hoja)
SERVICIOS POR BLOQUES				
Bloque 1: Encuestas Telefónicas (CATI)				
Análisis del cuestionario	100,00	50,00	33,33	€/hora
Selección unidades muestrales	45,00	22,50	15,00	€/hora
Programación sistema entrada	100,00	50,00	33,33	€/hora
Encuestas Telefónicas (por puesto)	30,00	15,00	10,00	€/hora
Control recogida de información	45,00	22,50	15,00	€/hora
Depuración fichero de datos	45,00	22,50	15,00	€/hora
Bloque 2 Encuestas presenciales (Comunidad de Madrid)				
Análisis del cuestionario	100,00	50,00	33,33	€/hora
Encuestador	40,00	20,00	13,33	€/hora
Diseño sistema de recogida	45,00	22,50	15,00	€/hora
Control recogida de información	45,00	22,50	15,00	€/hora
Selección unidades muestrales	45,00	22,50	15,00	€/hora
Grabación y depuración	45,00	22,50	15,00	€/hora
Técnicas cualitativas (comunidad de Madrid)				
Diseño de la investigación	100,00	50,00	33,33	€/hora
Selección y organización	45,00	22,50	15,00	€/hora
Aplicación de la técnica	100,00	50,00	33,33	€/hora
Transcripción	30,00	15,00	10,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	33,33	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS (LabTE). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/réplica
Análisis mediante ICP-OES				
Análisis semicuantitativo multi-elemental	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Matriz orgánica líquida				
S-21 *	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Otros. Hasta 5 elementos	32,00	16,00	6,40	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Matriz acuosa				
Hasta 5 elementos	24,00	12,00	4,80	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Digestión				
Ácida en vaso abierto	12,00	6,00	2,40	€/réplica
Combustión	36,00	18,00	7,20	€/réplica
Fusión alcalina	48,00	24,00	9,60	€/réplica
Ácida en microondas	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Otros				
Límite de detección / cuantificación (por elemento)	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Análisis mediante GC-SDA				
Ensayo cuantitativo	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Análisis mediante GC-MS				
Ensayo cualitativo	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Ensayo cuantitativo	128,00	64,00	25,60	€/réplica
Análisis elemental H,C,N o H,C,N,S				
Ensayo alto carbono (C>40%)	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Ensayo bajo carbono (C<40%)	24,00	12,00	4,80	€/réplica
Análisis de distribución de tamaños de partícula				
Determinación de tamaños de partícula	32,00	16,00	6,40	€/hora
Análisis de propiedades texturales – fisiorción de gases				
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Mesoporo)	6,00	3,00	1,20	€/hora
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Microporo)	12,00	6,00	2,40	€/hora
Isoterma de adsorción de Argón @87K (Microporo)	18,00	9,00	3,60	€/hora
Análisis termoquímicos				
Ensayos termogravimétricos TG/DTA	36,00	18,00	7,20	€/hora
Ensayos de reducción térmica programada (TPR)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ensayos de desorción térmica programada (TPD)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Análisis de espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)				
Preparación de muestra	35,00	17,50	7,00	€/hora
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía Ultra Violeta-Visible (UV-Vis)				
Registro de espectro	32,00	16,00	6,40	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía RAMAN				
Registro de espectro	64,00	32,00	12,80	€/hora
Interpretación de espectros	150,00	75,00	30,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS (LAGUA). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS				
PAQUETES RD1620/2007:				
RD1620 Básico: SS, TURB, Ecoli, Nemat.	230,00	115,00	46,00	€/análisis
RD1620 Leg: SS, TURB, Ecoli, Nemat. + Legionella	320,00	160,00	64,00	€/análisis
CONTAMINANTES EMERGENTES:				
Análisis por métodos desarrollados (consultar)	165,00	82,50	33,00	€/análisis
Desarrollo de nuevos métodos (consultar detalles)	870,00	435,00	174,00	€/análisis
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS:				
Color	4,50	2,25	0,90	€/análisis
pH	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Conductividad	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Oxígeno disuelto	13,00	6,50	2,60	€/análisis
Turbidez	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Sólidos en suspensión	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos volátiles	30,00	15,00	6,00	€/análisis
Sólidos disueltos	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos sedimentables	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Residuo seco	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Acidez/Alcalinidad	19,50	9,75	3,90	€/análisis
Dureza	19,50	9,75	3,90	€/análisis
PARÁMETROS INDICADORES DE CONTAMINACIÓN:				
Demanda química de oxígeno (DQO)	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Demanda biológica de oxígeno (DBO ₅)	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) >5 mg/L	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) <5 mg/L / Agua marina	67,00	33,50	13,40	€/análisis
Aceites y grasas	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Toxicidad	84,00	42,00	16,80	€/análisis
PARÁMETROS INORGÁNICOS:				
Carbonatos/Bicarbonatos	19,00	9,50	3,80	€/análisis
Cloruros	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Sulfatos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Fluoruros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Bromuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitratos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Nitritos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfitos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Cianuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Amonio	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitrógeno Kjeldhal	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Fósforo reactivo	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Fósforo total	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Cloro residual	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Cloro total	15,50	7,75	3,10	€/análisis
PARÁMETROS BIOLÓGICOS:				
Coliformes totales	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Coliformes fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Enterococos fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Escherichia coli	34,00	17,00	6,80	€/análisis
Microorganismos aerobios cultivables	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Microorganismos heterótrofos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Legionella spp.	100,00	50,00	20,00	€/análisis
Huevos de nematodos intestinales	170,00	85,00	34,00	€/análisis
PRETRATAMIENTO DE MUESTRAS:				
Filtración con membrana de 0,45 µm	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Extracción en fase sólida	55,00	27,50	11,00	€/análisis

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDIA Y BIOMETRÍA (LAIMBIO). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría en Adquisición	30,00	20,00	10,00	€/hora
Desarrollo de secuencias de RMN para investigación	6.000,00	5.000,00	4.000,00	€/secuencia
Volumetría cerebral global SG, SB, LCR y VI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Volumetría Absoluta Cerebral (Cortical y subcortical)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Grosor Cortical	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Generación de templates con DARTEL	40,00	30,00	20,00	€/template
Cuantificación absoluta de metabolitos (Por Voxel y sujeto)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de Metabolitos con corrección de volumen parcial	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de GSH ó GABA	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
DTI (Cálculo de mapas de AF y DM)	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Conectividad Cerebral Estructural cuantitativa a partir de DTI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Mapas T2. Cuatificación de depósitos de de hierro.	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
Cuantificación De Perfusión Cerebral Con ASL	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Corrección de distorsión en series de fMRI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Análisis De Series Funcionales por serie. (Análisis de Primer Nivel).	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Análisis de fMRI de segundo nivel (estudios de grupo)	30,00	20,00	10,00	€/estudio
Análisis de Resting State (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Registro simultáneo de EEG y fMRI.	150,00	100,00	75,00	€/adquisición
Estudios de Resonancia Funcional en Olfato.	150,00	100,00	75,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con Neuroimagen (VBM, inclusión de variable psicocognitivas, variables de confusión, etc).	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios de Conectividad Funcional. (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios estadísticos combinando técnicas	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en sustancia gris (sólo para 3 Tesla o superior)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en sustancia blanca en secuencias FLAIR	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de micro-hemorragias en imágenes de SWI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con PET	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación absoluta de grasa epicárdica y músculo cardíaco sobre imágenes de RMN	100,00	80,00	60,00	€/sujeto
Mejora de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Procesado de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Cuantificación de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Corrección de movimiento en secuencias de imagen	30,00	20,00	10,00	€/secuencia
Elaboración de Informe Técnico por modalidad.	150,00	100,00	75,00	€/informe
Elaboración de Figuras e Imágenes para artículos o presentaciones.	60,00	40,00	30,00	€/documento
Redacción de informe en formato de artículo científico en castellano (Material y Métodos y Resultados)	600,00	400,00	300,00	€/artículo
Redacción de informe en formato de artículo científico en Inglés (Material y Métodos y Resultados)	900,00	600,00	400,00	€/artículo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS - LATEP_ REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Propiedades Térmicas, Reología y Propiedades Básicas				
Densidad: Balanza Hidrostática	70,00	35,00	14,00	€/ensayo
Densidad: Columna de Gradientes	70,00	35,00	14,00	€/ensayo
DSC: Análisis de Procesos de Fusión y Cristalización				
DSC: Análisis de Transiciones Vítreas				
DSC: Determinación del Calor Específico				
DSC: Tiempo de Inducción a la Oxidación (TIO)				
Hora de experimento de 23 a 700°C (min. 1 hora)	70,00	35,00	14,00	€/hora
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis Termogravimétrico de Polímeros (TGA)	55,00	27,50	11,00	€/hora
HDT: Temperatura de Flexión Bajo Carga	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
VICAT: Temperatura de Reblandecimiento VICAT	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Índice de Fluidéz	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Reometría capilar				
Velocidad aparente de cizalla (límite superior 3000 s-1)	190,00	95,00	38,00	€/ensayo
Velocidad aparente de cizalla (límite superior > 3000 s-1)	290,00	145,00	58,00	€/ensayo
Reología Dinámica				
Barrido de frecuencia	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia + barrido de tiempo	360,00	180,00	72,00	€/ensayo
Espectroscopia Infrarroja por Transformada de Fourier (FT-IR)				
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Área de Propiedades Mecánicas				
Propiedades en Tracción				
Propiedades en Flexión				
Ensayo a temperatura ambiente	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo de Pelado				
Ensayo a temperatura ambiente	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	210,00	105,00	42,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Comportamiento en fluencia				
Ensayo de 1 probeta a 1 hora	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 2 horas	180,00	90,00	36,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 5 horas	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 20 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 50 horas	800,00	400,00	160,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 100 horas	1200,00	600,00	240,00	€/ensayo
Determinación del strain hardening modulus				
Ensayo	600,00	300,00	120,00	€/ensayo
Preparación de muestra	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Deformación remanente por tensión bajo alargamiento constante				
Determinación de la deformación remanente por tensión, alargamiento y fluencia bajo carga constante	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Relajación de esfuerzos en compresión				
Ensayo a 24 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Ensayo a 72 horas	900,00	450,00	180,00	€/ensayo
Ensayo a 168 horas	2000,00	1000,00	400,00	€/ensayo
Impacto Charpy				
Impacto Izod				
Ensayo a temperatura ambiente	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	160,00	80,00	32,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo

Impacto Charpy con Entalla en Polietileno para Tuberías (ASTM F2231)				
Ensayo a temperatura ambiente	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Preparación de muestra	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Dureza Shore	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
Dureza Rockwell	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
DMA: Propiedades Dinamo-mecánicas en Flexión				
Hora de experimento de 23 a 500°C (min. 1 hora)	85,00	42,50	17,00	€/ensayo
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Hora de experimento de -80 a 400°C (min. 1 hora)	115,00	57,50	23,00	€/ensayo
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Área de Propiedades en Disolución, Resistencia a la Fractura y Preparación de Muestras				
Determinación de distribución de pesos moleculares por GPC				
Primera muestra	390,00	195,00	78,00	€/ensayo
Resto de muestras	310,00	155,00	62,00	€/ensayo
Determinación de distribución de pesos moleculares + SCBD por GPC				
Primera muestra	590,00	295,00	118,00	€/ensayo
Resto de muestras	470,00	235,00	94,00	€/ensayo
Caracterización molecular por GPC-MALS				
Primera muestra	590,00	295,00	118,00	€/ensayo
Resto de muestras	470,00	235,00	94,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por TREF				
Primera muestra	320,00	160,00	64,00	€/ensayo
Resto de muestras	270,00	135,00	54,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por CRYSTAF				
Primera muestra	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Resto de muestras	230,00	115,00	46,00	€/ensayo
Fraccionamiento Preparativo de polímeros				
2 fracciones	350,00	175,00	70,00	€/fracción
3 o más fracciones	300,00	150,00	60,00	€/fracción
ESCR: Resistencia al Agrietamiento Bajo Tensión				
Primer bloque ensayo 750 horas	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	110,00	55,00	22,00	€/ensayo
Preparación de probetas	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Ensayo PENT				
Primer bloque ensayo 750 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Preparación de probetas	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo FNCT				
Primer bloque ensayo 750 horas	800,00	400,00	160,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	400,00	200,00	80,00	€/ensayo
Preparación de probetas	150,00	75,00	30,00	€/ensayo
Resistencia al Agrietamiento por Ozono				
1ª muestra	85,00	42,50	17,00	€/día
2ª a 4ª muestra (hasta 4 muestras o completar cámara)	25,00	12,50	5,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Envejecimiento climático acelerado				
1ª muestra	95,00	47,50	19,00	€/día
Resto muestras hasta completar cámara	30,00	15,00	6,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Obtención de placa mediante moldeo por compresión	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por fresado	25,00	12,50	5,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por troquelado	20,00	10,00	4,00	€/muestra
Entallado de juego de probetas	15,00	7,50	3,00	€/muestra
Preparación de muestras	50,00	25,00	10,00	€/hora
Consultoría, asesoramiento técnico				
Interpretación de espectros / resultados	100,00	50,00	20,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	20,00	€/hora
Consultoría por parte de experto	140,00	70,00	28,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ESTUDIOS DE FENOTIPADO METABÓLICO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (LEFEMEX). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Estudio del Sistema integral de monitorización para animales de laboratorio con análisis detallado de datos (no incluidas tasas de animalario y uso*)				
	250,00	125,00	50,00	€/hora
Utilización Bioplex (análisis de parámetros bioquímicos, citoquinas y hormonas)				
Utilización del equipo y Análisis de resultados	250,00	125,00	50,00	€/hora
Coste del kit (variable según fabricante)				€/kit
Test de tolerancia a la insulina				
Realización del test y análisis de datos	500,00	250,00	100,00	€/10 animales
Test de tolerancia a la glucosa				
Realización del test y análisis de datos	750,00	375,00	150,00	€/10 animales
Estudio radiográfico de motilidad gastrointestinal (sujeto a disponibilidad; tarifas revisables; no incluye administraciones)				
Ratas (250-400 g)	155,00	77,50	31,00	€/8 animales/sesión
Ratones (25-40 g)	170,00	85,00	34,00	€/16 animales/sesión
* Consultar tarifas del C.A.T.				

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE NANOMECAÁNICA Y CARACTERIZACIÓN NANOMÉTRICA (NANOLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía AFM				
Modos convencionales	140,00	70,00	28,00	€/muestra
Modos especiales	160,00	80,00	32,00	€/muestra
Nanoindentación				
Nanoindenter XP	180,00	90,00	36,00	€/muestra
Hysitron	200,00	100,00	40,00	€/muestra
Preparación muestras	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Micrótopo	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Procesado de nanomateriales				
Calandradora	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Prensa platos calientes	150,00	75,00	30,00	€/muestra
RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA Y TÉCNICAS DE SEPARACIÓN (LETS). REDLABU

		Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
AREA: TECNICAS ELECTROQUÍMICAS					
TE1. Estudio electroquímico de muestras orgánicas e inorgánicas en medios acuosos y no acuosos (consultar condiciones)		110,00	55,00	16,00	€/análisis
TE2. Análisis de Resultados*		40,00	20,00	10,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					
AREA: TECNICAS DE SEPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS					
	Técnica				
TS1. Análisis quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	180,00	90,00	36,00	€/análisis
	HPLC-DAD	100,00	50,00	20,00	€/análisis
	HPLC-MS/MS	900,00	450,00	180,00	€/análisis
TS2. Análisis quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	750,00	375,00	150,00	€/análisis
	HPLC-DAD	125,00	63,00	25,00	€/análisis
TS3. Análisis no quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	75,00	38,00	15,00	€/análisis
	HPLC-MS/MS	800,00	400,00	160,00	€/análisis
TS4. Análisis no quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-DAD	700,00	350,00	140,00	€/análisis
TS5. Tratamientos de muestras: aguas, alimentos y fármacos (consultar condiciones para tratamientos complejos)	Filtración con membrana 0.45 µm	12,00	6,00	2,40	€/análisis
	LLE/LSE	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	SPE C18	40,00	20,00	8,00	€/análisis
	SPE (otros cartuchos)	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	MSPD	50,00	25,00	10,00	€/análisis
TS6. Desarrollo de métodos, informe y asesoramiento para su implantación	SPE-HPLC-MS/MS	1500,00	750,00	300,00	
	SPE-HPLC-DAD				
* Importe del desarrollo del método (TS6) que se verá incrementado en función del número de muestras analizadas según tarifa TS1 o TS3.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN					
Determinación de propiedades texturales en sólidos mesoporosos					
TC1. Determinación superficie BET (método BJH) con proceso de desgasificación estándar*		50,00	25,00	10,00	€/análisis
TC2. Determinación superficie BET (método BJH + método DFT) con proceso de desgasificación estándar*		100,00	50,00	20,00	€/análisis
TC3. Determinación superficie BET (método BJH) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		80,00	40,00	16,00	€/análisis
TC4. Determinación superficie BET (método BJH + DFT) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		140,00	70,00	28,00	€/análisis
TC5. Emisión de informe más análisis de resultados**		40,00	20,00	8,00	
*Experimentos de desgasificación de hasta 5 horas. Existirá un incremento de hasta 10, 8 y 4 €/hora adicional (tarifas 1, 2 y 3 respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de cinco horas). Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 1 hora.					
** El análisis de resultados incrementará en 20 € cada informe emitido.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN Ensayos mediante Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier					
TC6. Realización de espectros de infrarrojos		30,00	15,00	6,00	€/análisis
TC7. Preparación de las pastillas KBr cuando sea necesario		10,00	6,00	3,00	€/análisis
TC8. Análisis de Resultados**		40,00	20,00	10,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO INTEGRADO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (LICAM) . REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Materiales Compuestos y Nanocomposites				
Procesado de Nanocomposites				
· Dispersión ultrasónica	200,00	100,00	40,00	€/muestra
· Agitación toroidal (Dispermat®)	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Agitación toroidal (Dispermat®) a vacío	150,00	75,00	30,00	€/muestra
· Calandrado en molino de 3 rodillos	150,00	75,00	30,00	€/muestra
· Desgasificación en vacío	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Fabricación de materiales compuestos de fibra continua				
· Laminación manual de preimpregnados	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Curado en prensa de platos calientes	60,00	30,00	12,00	€/muestra
· Curado en estufa de vacío	80,00	40,00	16,00	€/muestra
· Moldeo por RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Moldeo por VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
Caracterización eléctrica de materiales compuestos				
· Conductividad eléctrica en Z en laminados de fibra de carbono	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Conductividad eléctrica en X-Y en laminados de fibra de carbono	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Determinación curva I-V y variación con la temperatura	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Ensayo resistencia aislamiento (hasta 20 TΩ)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayos de conductividad térmica de materiales compuestos y polímeros				
Medida de conductividad térmica (de 0,1 a 10 W/mK, método estacionario mediante flujo de calor, ASTM E1530) (desde 0 a 190 °C)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Determinación del punto gel de una resina	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Medida de viscosidad Brookfield (determinación curva viscosidad desde 0-80 °C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
· Medida de viscosidad Brookfield (a temperatura ambiente)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Medida de ángulo de mojado (temperatura ambiente)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Caracterización de refuerzos				
· Determinación del contenido en material de apresto (extracción por Soxhlet)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Determinación del contenido en material de apresto (extracción por pirólisis)	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
Caracterización de matrices poliméricas				
· Análisis térmico dinámico (DMTA) de polímeros y nanocomposites				
(por h de ensayo, min 1 h) (desde 23 °C hasta 500 °C)	80,00	40,00	16,00	€/hora
(por h de ensayo, min 1 h) (desde -60 °C hasta 500 °C)	120,00	60,00	24,00	€/hora
Área de corrosión y degradación				
Cámara climática con o sin luz UV				
· Primer día o fracción	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
· Cada día o fracción (2º y 3º día)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Cada día posterior	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Cada evaluación intermedia	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Cámara de niebla salina				
Primer día o fracción	350,00	175,00	70,00	€/ensayo
· Cada día o fracción (2º y 3º día)	125,00	62,50	25,00	€/ensayo
· Cada día posterior	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Cada evaluación intermedia	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Potenciostato - galvanostato	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Área de soldadura y unión de materiales				
Equipo de soldadura TIG	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Equipo de soldadura MIG	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Equipo de soldadura Plasma	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Área de caracterización microestructural				
Dilatometría	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Análisis térmico diferencial	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Microscopía óptica				
· Captura de imágenes	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Análisis de imagen y cuantificación	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Observación alta temperatura (pletina caliente)	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Preparación metalográfica de muestras (incluye corte, embutición, pulido y ataque) (por muestra)	50,00	25,00	10,00	€/ensayo

Área de ensayos mecánicos				
Ensayo de tracción de materiales metálicos				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayo de flexión en materiales cerámicos				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayo de microdureza Vickers (cada huella)	35,00	17,50	7,00	€/ensayo
Ensayo de compresión en hormigones				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE NANOMECAÁNICA Y CARACTERIZACIÓN NANOMÉTRICA (NANOLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía AFM				
Modos convencionales	140,00	70,00	28,00	€/muestra
Modos especiales	160,00	80,00	32,00	€/muestra
Nanoindentación				
Nanoindenter XP	180,00	90,00	36,00	€/muestra
Hysitron	200,00	100,00	40,00	€/muestra
Preparación muestras	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Micrótopo	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Procesado de nanomateriales				
Calandradora	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Prensa platos calientes	150,00	75,00	30,00	€/muestra
RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

**LABORATORIO DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES DE MUESTRAS FISIOLÓGICAS,
 FARMACOLÓGICAS Y AMBIENTALES (NUTRILAB)-. REDLABU**

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis de nitratos y nitritos	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de amonio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfato	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de nitrógeno total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fósforo total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de potasio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfatasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de glucosidasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de ureasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de carbono total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Medida de pH	5,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Medida de conductividad	5,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Análisis muestra UHPLC	10,00 €	6,00 €	3,00 €	€/muestra
Análisis patrón UHPLC	30,00 €	20,00 €	10,00 €	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

En el marco de Proyectos o Consorcios coordinados (Europeos, Nacionales o Regionales) y/o Redes de investigación, se podrá aplicar la Tarifa URJC a los otros Organismos participantes en estos proyectos/ Consorcios/Redes durante el periodo de duración de dicha relación. En otras situaciones que se considere oportuno hacer algún descuento con carácter extraordinario y duración temporal, habrá que enviar una solicitud motivada al Vicerrectorado competente para su estudio en la Comisión permanente del C.A.T.



6



RECURSOS HUMANOS

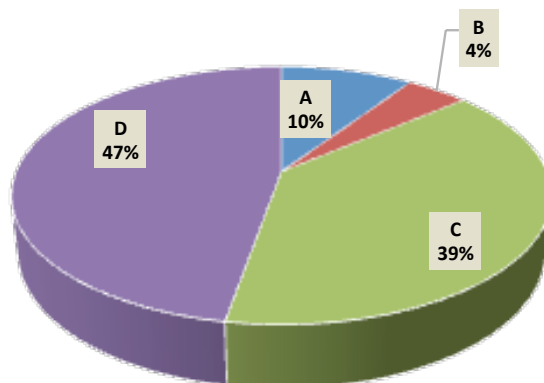
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

LABORALES	A	B	C	D	Total
Temporales	9	3	41	54	107
Indefinido no Fijo	0	1	16	21	38
Fijos	8	4	13	10	35
Total	17	8	70	85	180

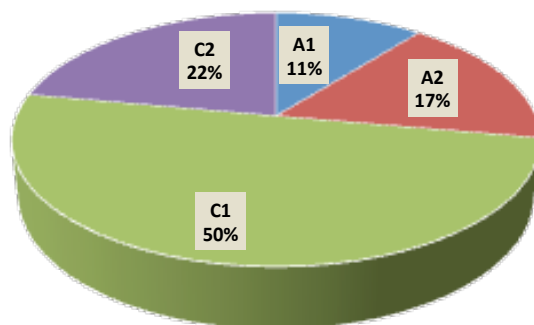
FUNCIONARIOS	A1	A2	C1	C2	Total
Funcionario de Carrera	43	71	205	65	384
Funcionario Interinos			8	28	36
Personal Eventual	3	1	0	1	5
Total	46	72	213	94	425

SEXO	Nº PAS	%
Mujeres	350	57,85%
Hombres	255	42,15%
Total	605	

PAS - Laboral



PAS - Funcionario



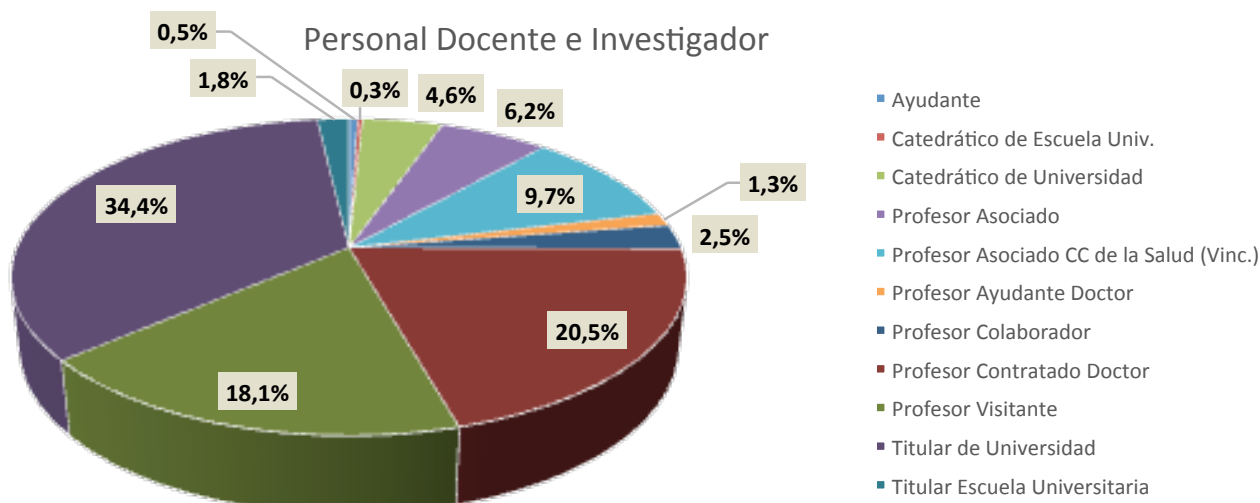
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Ayudante	3	4	7
Catedrático de Escuela Univ.	2	2	4
Catedrático de Universidad	8	58	66
Profesor Asociado	31	58	89
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	55	84	139
Profesor Ayudante Doctor	9	10	19
Profesor Colaborador	24	12	36
Profesor Contratado Doctor	172	122	294
Profesor Visitante	144	116	260
Titular de Universidad	225	269	494
Titular Escuela Universitaria	11	15	26
Total	684	750	1434

Categoría	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Ayudante	7		7
Catedrático de Escuela Univ.	4		4
Catedrático de Universidad	58	8	66
Profesor Asociado		89	89
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)		139	139
Profesor Ayudante Doctor	19		19
Profesor Colaborador	36		36
Profesor Contratado Doctor	294		294
Profesor Visitante	248	12	260
Titular de Universidad	486	8	494
Titular Escuela Universitaria	23	3	26
Total	1175	259	1434

Categoría	Funcionario de Carrera	Funcionario Interino	Laboral	Total
Ayudante			7	7
Catedrático de Escuela Univ.	4			4
Catedrático de Universidad	66			66
Profesor Asociado			89	89
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)			139	139
Profesor Ayudante Doctor			19	19
Profesor Colaborador			36	36
Profesor Contratado Doctor			294	294
Profesor Visitante			260	260
Titular de Universidad	380	114		494
Titular Escuela Universitaria	24	2		26
Total	474	116	844	1434

Sexo	Nº PDI	% PDI
Mujeres	684	47,70%
Hombres	750	52,30%
Total	1434	



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	C. DESTINO ANUAL	C. ESPECÍFICO ANUAL	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Catedrático de Universidad	66	898.327	354.933	812.486	803.480	1.288.878	4.158.104
Catedrático de Escuela Univ.	4	59.296	48.948	45.013	25.851	94.099	273.207
Titular de Universidad	494	7.161.586	1.639.433	5.491.766	3.102.158	5.340.280	22.735.222
Titular Escuela Universitaria	26	353.797	120.579	237.638	91.774	281.909	1.085.697
Ayudante	7	130.570	0	0	1.075	23.652	155.297
Profesor Asociado	89	455.481	0	0	3.558	0	459.039
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	139	527.655	0	0	5.573	0	533.228
Profesor Ayudante Doctor	19	413.155	0	0	3.401	81.356	497.912
Profesor Visitante	260	5.504.961	0	0	35.284	1.422.778	6.963.024
Profesor Colaborador	36	807.978	103.182	0	6.644	390.129	1.307.933
Profesor Contratado Doctor	294	7.539.900	584.714	0	61.995	2.637.537	10.824.147
TOTAL	1.434	23.852.708	2.851.788	6.586.904	4.140.792	11.560.617	48.992.809

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	OTRAS RETRIBUCIONES ANUALES COMPLEMENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
A1L	8	347.213	24.194	92.907	464.314
A2L	9	275.025	17.491	96.684	385.199
B1L	1	28.304	0	54.883	83.187
B2L	7	167.881	21.327	88.166	277.375
C1L	15	316.570	32.771	156.002	505.342
C2L	21	467.999	41.145	141.998	651.142
C3L	34	607.898	33.853	175.925	817.675
DL	85	1.485.479	93.278	289.137	1.867.894
A1	46	726.381	307.238	2.505.794	3.539.413
A2	72	938.562	224.914	2.492.104	3.655.580
C1	213	2.166.460	432.867	4.455.744	7.055.072
C2	94	820.849	120.082	1.650.252	2.591.184
TOTAL	605	8.348.620	1.349.160	12.199.596	21.897.376

TOTAL PERSONAL

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
TOTAL	2.039	70.890.186

OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	IMPORTE
SEGURIDAD SOCIAL	14.899.903
GRATIFICACIONES	384.716
FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PAS	43.427
AYUDAS AL TRANSPORTE	50.000
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	41.000
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	50.000
AJUSTES TÉCNICOS	850.000
TOTAL	16.319.046

TOTAL PRESUPUESTO 2016

87.209.232



RESUMEN

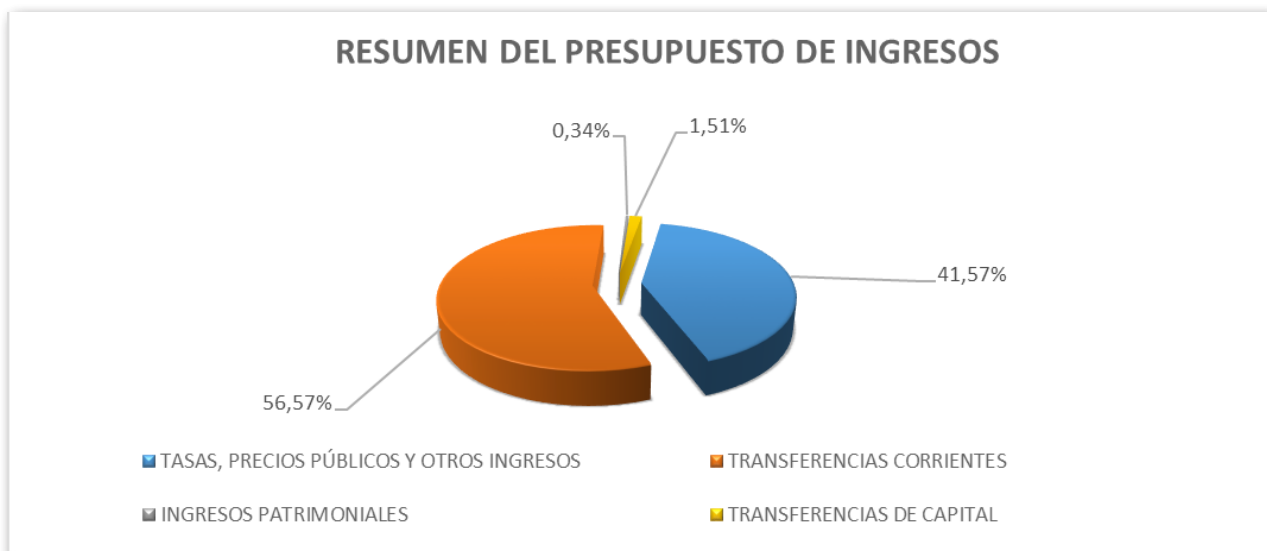
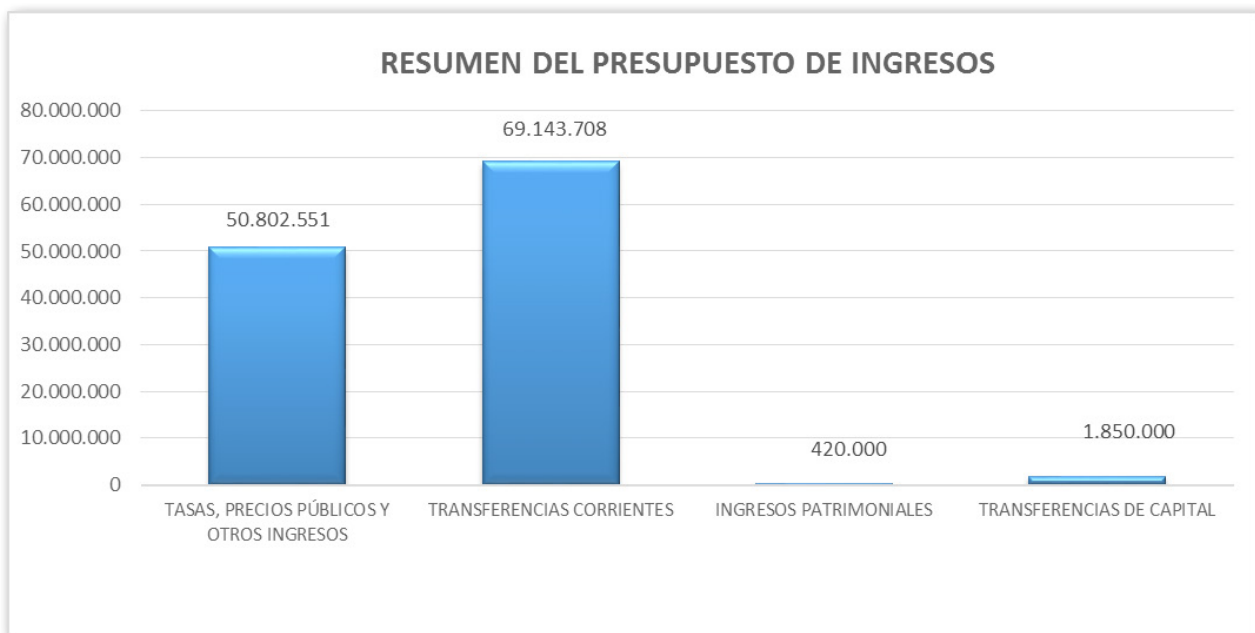
RESUMEN

En el siguiente Cuadro Resumen del Presupuesto 2016 se indican los importes de los capítulos y artículos de ingresos y de gastos de los Presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos:

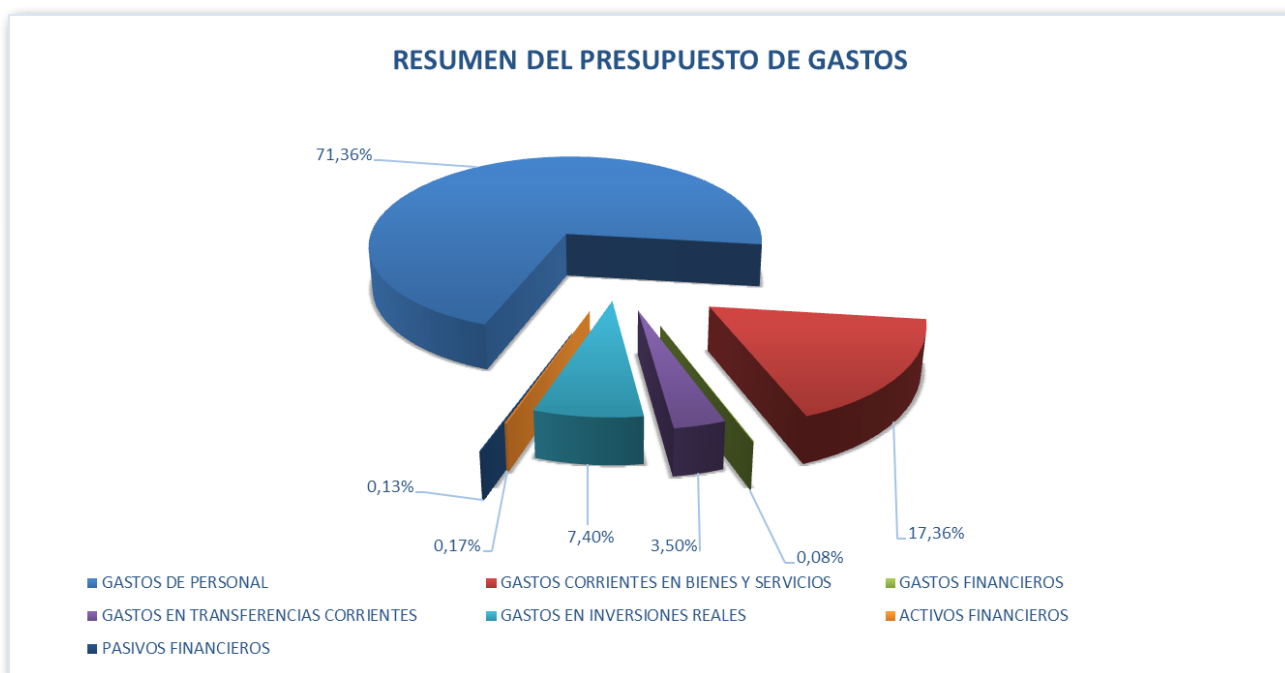
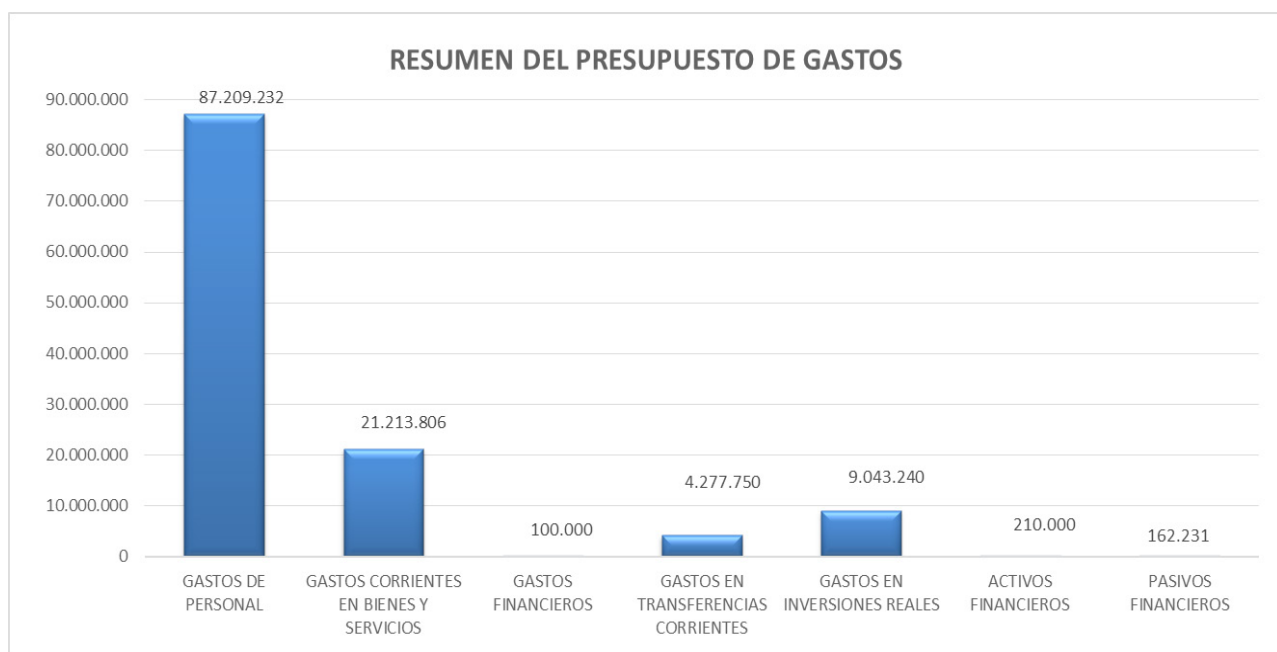
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2016

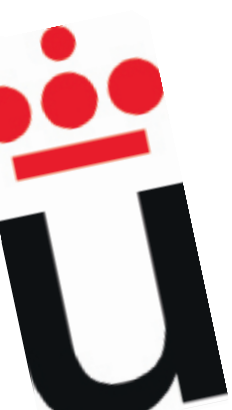
INGRESOS		GASTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.802.551	1 GASTOS DE PERSONAL	87.209.232
31 Precios Públicos	48.752.551	11 Personal Eventual	400.800
32 Otros ingresos por prestación servicios	2.050.000	12 Personal funcionario	40.925.400
		13 Personal Laboral	23.551.462
		15 Incentivos al rendimiento	6.397.240
		16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador	15.084.330
		18 Previsión para ajustes técnicos	850.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.143.708	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.213.806
44 De empresas y otros entes públicos	150.000	20 Arrendamientos y cánones	1.165.281
45 De Comunidades autónomas	67.975.708	21 Reparación, mantenimiento y conservación	997.998
47 De Empresas privadas	850.000	22 Material, suministros y otros	18.123.081
49 Del Exterior	168.000	23 Indemnizaciones por razón del servicio	704.655
		24 Servicios nuevos, gastos funcionamiento	200.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	420.000	26 Formación	22.791
52 Intereses de depósitos	300.000	3 GASTOS FINANCIEROS	100.000
55 Concesiones	120.000	35 Intereses de demora y otros gastos de demora	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.850.000	4 GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.277.750
70 Transferencias Admon. Estado	1.150.000	48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.277.750
75 De Comunidades Autónomas	200.000	6 GASTOS EN INVERSIONES REALES	9.043.240
79 Del Exterior	500.000	62 Inversiones nuevas	4.424.465
		64 Inversiones de carácter inmaterial	4.568.775
		69 Servicios nuevos	50.000
		8 ACTIVOS FINANCIEROS	210.000
		83 Concesiones de préstamos fuera del Sector Público	200.000
		86 Adquisición de acciones fuera del sector público	10.000
		9 PASIVOS FINANCIEROS	162.231
		91 Amortización de préstamos	162.231
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	122.216.259	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	122.216.259

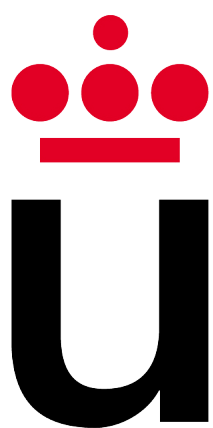
En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Ingresos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.



En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Gastos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.







Universidad
Rey Juan Carlos

